



2014

Memoria



Junta central de regantes de la Mancha oriental

Índice

1 La JCRMO

- 1.1 Ámbito
- 1.2 Información institucional
 - Formación de la JCRMO
 - Objeto
 - Personalidad Jurídica y normativa aplicable
 - Integración
 - Superficie y cultivos
- 1.3 Estructura organizativa
 - Organigrama
 - Asamblea General
 - Junta de Gobierno
 - Jurado de Riegos

2 Convenios

- 2.1 Inventario de regadíos
- 2.2 Unidades de Gestión Hídrica y Concesiones Administrativas
 - Tramitación de las concesiones
 - Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC
- 2.3 Teledetección

3 Gestión en la Mancha Oriental

- 3.1 La Sustitución de bombeos
 - Fase I
 - Fase II
- 3.2 Plan de explotación
 - Normativas
 - Resultados de la campaña 2014
- 3.3 Abastecimiento de Albacete
- 3.4 Cánones de regulación
- 3.5 Obras de emergencia
 - En la infraestructura de la Fase I de Sustitución de Bombeos
 - Inundaciones por desbordamientos
- 3.6 Mercado eléctrico
 - Reducción del Impuesto Especial de la Electricidad

4. Plan Hidrológico del Júcar

- 4.1 Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2009-2015
 - Alegaciones de la JCRMO al borrador del Plan Hidrológico
 - Estado de tramitación de los recursos sobre la demarcación
 - Guía- resumen Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar
 - Actividad institucional relacionada con el Plan Hidrológico
- 4.2 Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2015-2021

5. Actividad Institucional

- 5.1 Actividad institucional de la JCRMO con el Organismo de cuenca
- 5.2 Coordinación con la Junta de Comunidades Castilla la Mancha
- 5.3 Reuniones de coordinación con el Ayuntamiento
- 5.4 Actividad institucional de la JCRMO con la Universidad de CLM
- 5.5 Visitas, jornadas y otros eventos en 2014
- 5.6 La JCRMO en la prensa
- 5.7 Información a los usuarios. Página web.

6. Actividad económica

7. Datos técnicos



1 La JCRMO

1.1 Ámbito

Situada en el sureste de España, La Mancha Oriental, cuyo territorio está surcado por el río Júcar está formada por las unidades hidrogeológicas 08.29, 08.30, 08.33, 08.34 y 08.28, abarcando aproximadamente 10.000 km² la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, concretamente en las provincias de Albacete y Cuenca, considerándose como las mayores masas de aguas subterráneas de España, tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.

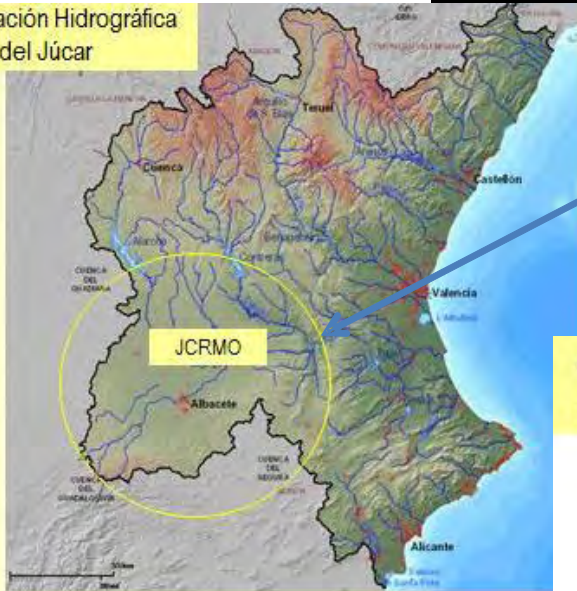
Según el artículo 3 del Convenio de creación de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental: "El ámbito territorial coincide con la cuenca del Júcar, en los acuíferos y el resto de aprovechamientos de la Mancha Oriental, extendiéndose por las provincias de Albacete y Cuenca". Ocupa el 72% de toda la cuenca hidrográfica del Júcar por lo que se adscribe a la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida provisionalmente por el RD 255/2013, de 13 de abril*, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar el órgano administrativo al que pertenece.

*BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ. <http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/LEGISLACION/BOE-A-2013-3901.pdf>

Situación de La Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental JCRMO



Demarcación Hidrográfica del Júcar



Ámbito de la JCRMO 10.000 Km² y 92 Municipios

Masas Subterráneas



La sede de la JCRMO está en la segunda planta del edificio de la Diputación Provincial de Albacete, sito en la Avenida Gregorio Arcos, nº 19 de Albacete.

Esta sede se viene ocupando desde el año 1998.

Planos de localización y contacto:
<http://www.jcrmo.org/index.php?id=36>

1.2 Información institucional

Formación de la JCRMO

En 1994 se constituye la JCRMO como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas y que integra los diversos usos del agua -regadío, abastecimiento, industrial, etc.- de su ámbito, con la finalidad principal de coordinarlos, fundamentalmente el de regadío que es el mayoritario. Su creación es la respuesta a la necesidad de agrupar a todos los usuarios del agua de La Mancha Oriental para defender sus intereses legítimos y conseguir la representación que le correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, sobre todo, gestionar colectivamente el acuífero para conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío en su ámbito.

La JCRMO se constituyó como una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio).

Aunque inicialmente la adscripción de los usuarios fue voluntaria, el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999 y 2008*, se identifica y declara que dicha comunidad, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995* y sus objetivos y las actuaciones desarrolladas coinciden con la finalidad que se pretende, estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua, para regadío y otros usos de su ámbito en la JCRMO, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar:

- Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas (http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/resolucion-19_feb_99-def.pdf)
- Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. (http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/noticias/BOP_AB_2008_RESOLUCION_INCLUSION_USUARIOS_AGUAS_SUPERFICIALES.pdf)
- Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental. (<http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/RESOLUCION PRESIDENCIA CHJ 16-6-95 DE CONSTITUCION DE LA JCRMO.pdf>)

La JCRMO es una Corporación de derecho público, adscrita a la CHJ, para la coordinación de los usos del agua de la Mancha Oriental

Objeto

Esta Junta Central se constituye teniendo como principales finalidades:

- La regulación del aprovechamiento de las aguas subterráneas o de otro tipo utilizadas para riego y otros usos, de manera que su utilización sea más racional y tendente al mantenimiento y no-sobreexplotación de los acuíferos de su ámbito territorial.
- La representación y defensa colectiva de los intereses de los integrantes de la Junta, ante las entidades públicas y privadas en lo relativo al agua, sin que, en ningún caso, pueda ésta intervenir en las atribuciones privativas de las Comunidades de Regantes en ella integradas.
- Las funciones de estudio y defensa del ecosistema en su ámbito, con la intención de desarrollo de las explotaciones y la conservación y regeneración de la capa vegetal y , en general, del medio ambiente.
- Las funciones de policía sobre todas las aguas y administración de las concedidas o las que le sean expresamente delegadas por sus titulares.

Personalidad Jurídica y normativa aplicable

La Junta Central, constituida por tiempo indefinido, es una Corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar y, como tal, tiene plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes, pudiendo ser parte en cualesquiera actos y contratos.

Normativa Básica de Aplicación

1. Régimen jurídico: La Junta Central se constituye en base a lo dispuesto en el RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, el RD 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y en el Convenio de Creación aprobado por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 16 de junio de 1995 y los acuerdos de su Junta de Gobierno y Asamblea. En lo no previsto en los Estatutos y Reglamentos, la Junta se regirá por lo dispuesto en la normativa antedicha y en las demás disposiciones de aplicación.

- Estatutos de la JCRMO (<http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/estatutos.pdf>)
- Reglamento de la Junta de Gobierno de la JCRMO (<http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/reglamento-junta-gobierno.pdf>)
- Reglamento del Jurado de Riegos de la JCRMO (<http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/reglamento-jurado-riegos.pdf>)

2. Régimen contable: RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

3. Régimen Tributario: RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014); RD 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas. Ley 27/2014 de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto de Sociedades. RD 939/2005, de 29 de julio Reglamento General de Recaudación.

4. Régimen Laboral: RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Vigente hasta el 01 de Enero de 2015), legislación vigente y Convenio Colectivo de la JCRMO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 131 de 12 de noviembre de 2014 *Enlace a BOP:* <http://www.dipualba.es/bop/ficheros/2014/131/BOP%20131-14-P-9.PDF>

Así mismo, y en cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la JCRMO dispone de un espacio en la página web de información institucional y económica(<http://www.jcrmo.org/index.php?id=135>)

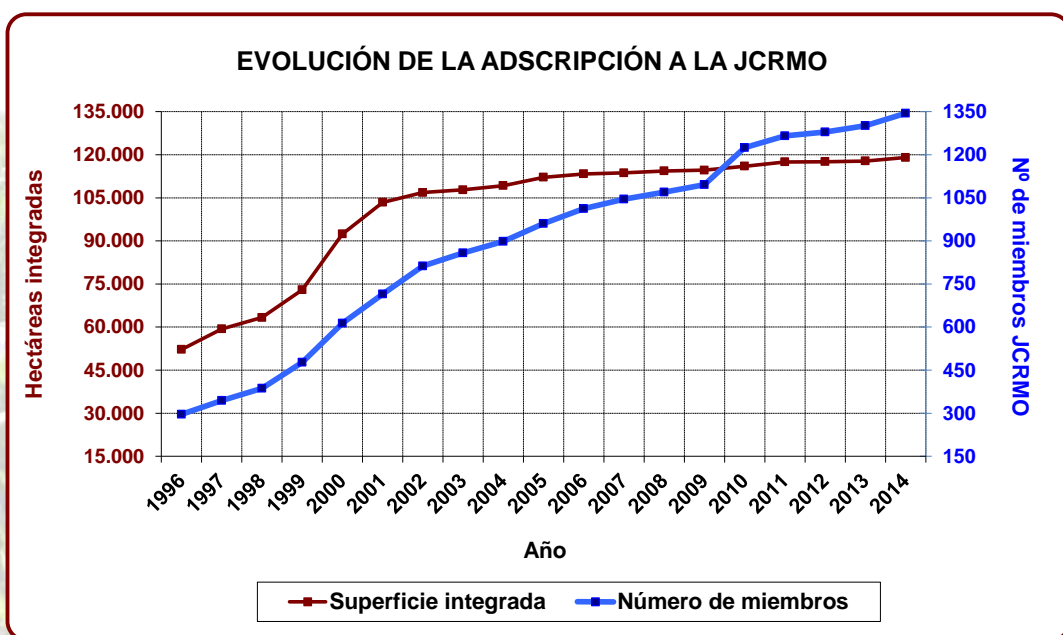
Integración

Actualmente la JCRMO integra en su padrón 114.000 ha de regadío procedentes, en su mayor parte de las aguas subterráneas del acuífero (más de 100.700 ha), unas 8.100 ha se riegan con aguas de procedencia superficial, bien directamente del río Júcar o de alguno de sus afluentes y el resto hace un riego con aguas de origen mixto (5.200 ha). En el ámbito se incluyen también los abastecimientos con agua del río Júcar a 92 municipios de Albacete y Cuenca que atienden a una población de más de 300.000 habitantes.

Los usuarios integrados en la Junta Central son Comunidades de Regantes, SAT, sociedades mercantiles, agrupaciones de regantes y regantes individuales. Por ello, tanto los usuarios colectivos como los individuales pueden estar, a su vez, integrados por numerosos usuarios directos del agua que comparten la explotación de regadío. Así, según los datos que disponemos el número de regantes integrados en la JCRMO es de unos 10.000 usuarios directos, al margen del abastecimiento a poblaciones.

La composición del Padrón de usuarios provisional de la JCRMO, a finales de 2014, es la siguiente.

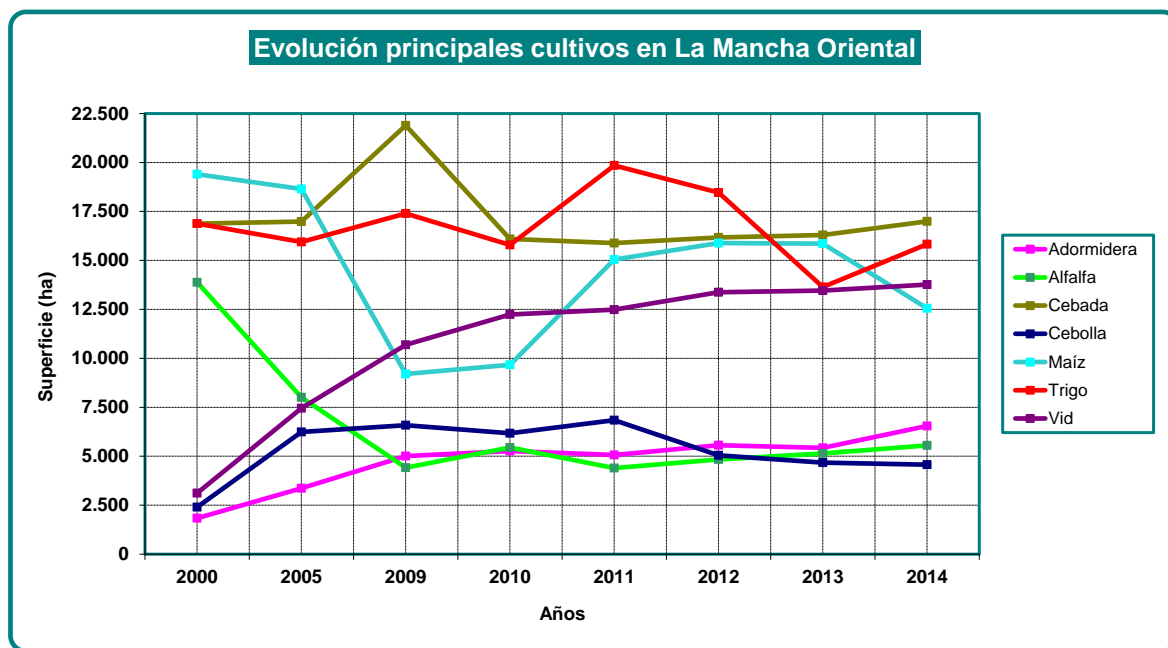
AÑO 2014			
Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie de riego (ha)	Superficie adscrita equivalente
Titulares individuales de regadío	1.199	84.905	
Comunidades de Regantes o SAT	84	29.089	
Ayuntamientos, abastecimiento, domésticos	45		4.842
Urbanizaciones	8		29
Usos industriales y ganaderos	7		106
Usos recreativos	1		53
TOTAL	1.344	113.994	119.024



El incremento de superficie que se aprecia desde 2009 se debe a la incorporación de expedientes 54.2 (pozos de menos de 7.000 m³/año).

Superficie y cultivos

En cuanto a los usos en regadío, los tipos de cultivos que se desarrollan en nuestro ámbito son muy diversos: desde la base tradicional de cereales y maíz que suponen más del 40% de la superficie cultivada hasta el gran auge de leñosos como la vid y el almendro, y hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli y cultivos industriales como la adormidera. En la tabla se detallan, desde 2000, las superficies y tipos de cultivo más frecuentes en nuestro ámbito.



Las variaciones más significativas con respecto al año 2013 han sido:

- El descenso en la superficie cultivada de maíz (-20%).
- Se ha incrementado la superficie de trigo (+15%) y la de adormidera (+19%).

cultivos 2014

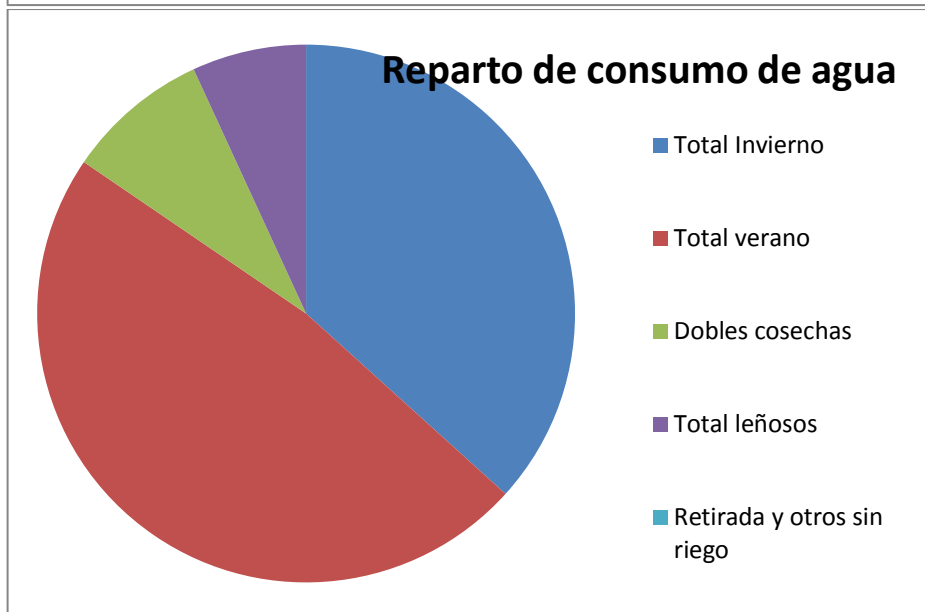
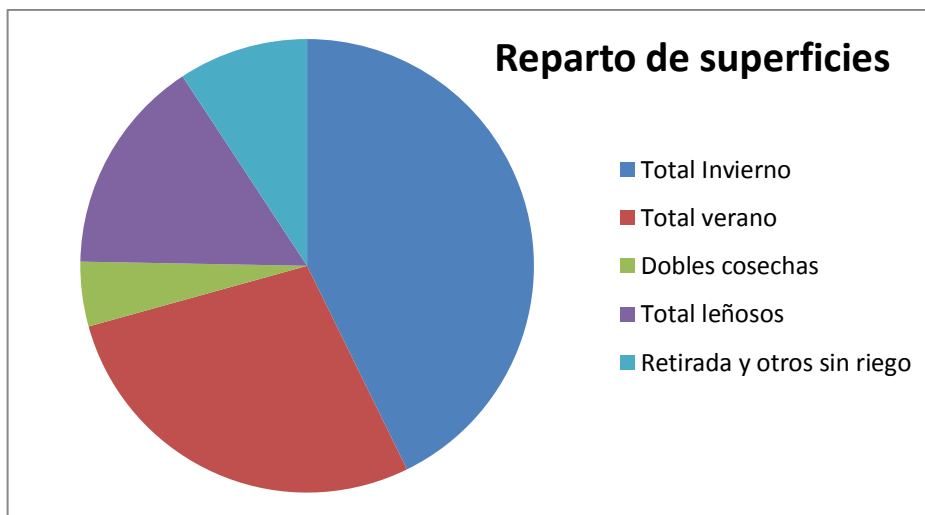
Cultivo	Total	%	Variación a 2013 (%)
Cebada	16.992	15,3%	3,4%
Trigo	15.830	14,3%	15,1%
Viña	13.768	12,4%	1,5%
Maíz	12.549	11,3%	-21,5%
Adormidera	6.548	5,9%	19,6%
Retirada	5.370	4,8%	-12,6%
Dobles cosechas	4.929	4,4%	2,9%
Cebolla	4.566	4,1%	-3,1%
Alfalfa	4.490	4,1%	0,9%
Leñosos	4.406	4,0%	0,0%
Ajos	4.311	3,9%	-3,0%
Guisantes	2.048	1,8%	68,9%
Sin riego	1.983	1,8%	24,2%

Cultivo	Total	%	Variación a 2013 (%)
Girasol	1.800	1,6%	-14,3%
Colza	1.580	1,4%	-7,6%
Cultivo sin riego	1.432	1,3%	-36,1%
Huerta	1.408	1,3%	20,7%
Forrajes	1.391	1,3%	46,6%
Otros	1.359	1,2%	-9,0%
Patatas	1.088	1,0%	24,8%
Alfalfa ciclo reducido	1.064	1,0%	44,6%
Avena	932	0,8%	-33,0%
Lechugas	717	0,6%	-5,3%
Veza	162	0,1%	-32,3%
Maíz forrajero	89	0,1%	6,7%
Total general	110.814		

Datos de 2013: {
 Cebada: 16.298 ha
 Trigo: 13.639 ha
 Viña: 13.462 ha
 Maíz: 15.860 ha



RESUMEN 2014 POR TIPOS DE CULTIVOS			
Grupo de cultivos	Superficie (ha)	%	% en 2013
Primavera	51.564	47%	43%
Verano	20.929	19%	22%
Dobles cosechas y alfalfas	11.361	10%	10%
Leñosos	18.174	16%	16%
Sin riego	8.785	8%	9%
Superficie cultivada (ha)	110.814		

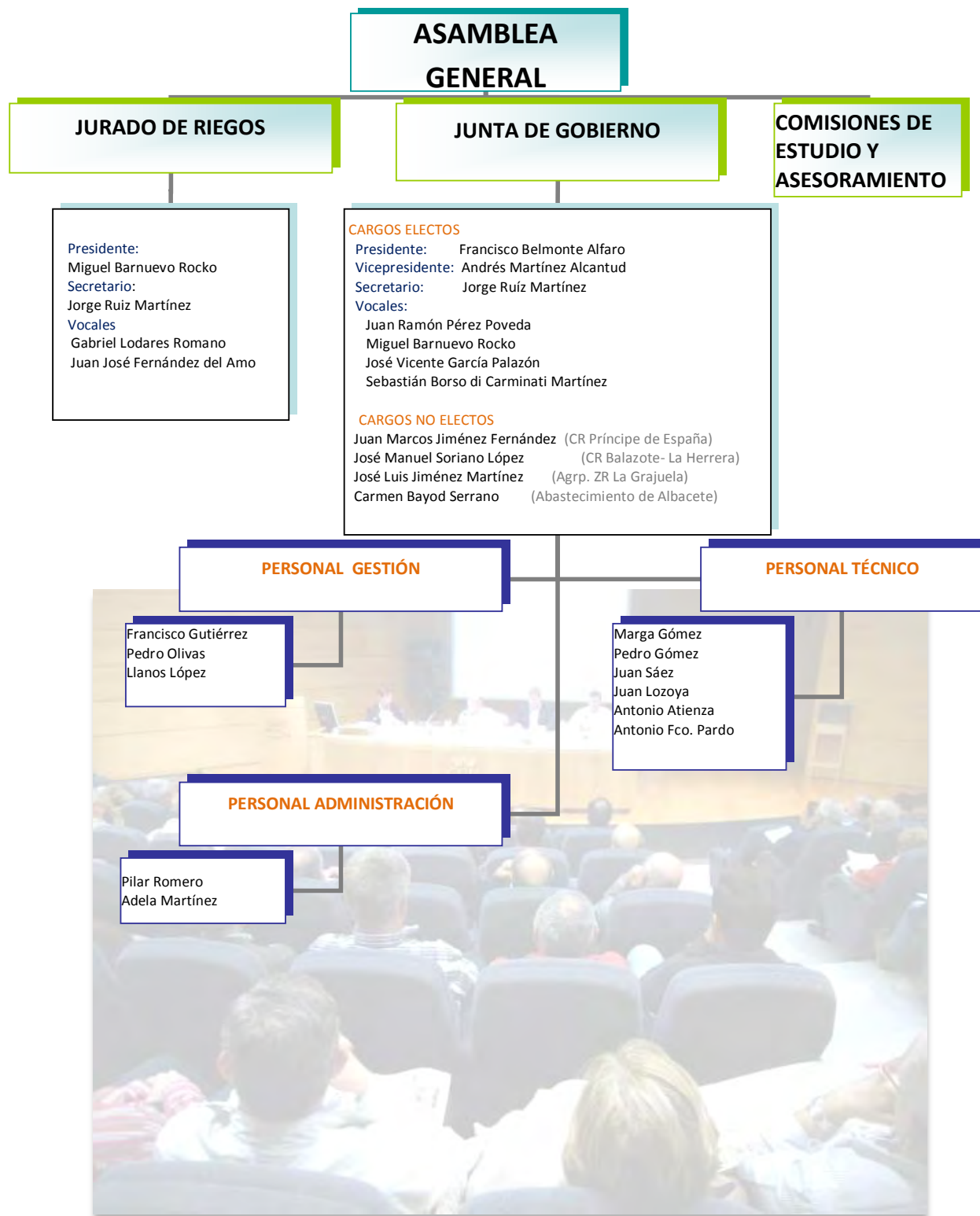


Datos del SAR para Asamblea General Extraordinaria 25-10-2014



1.3 Estructura organizativa

Organigrama



Asamblea General

Se regula en el capítulo IV de sus Estatutos, concretamente en el artículo 15 que la define como el órgano supremo de la Junta Central y está constituida por la totalidad de los miembros de la misma, ya estén presentes o representados.

La Asamblea General estudiará y resolverá todos los asuntos que afecten a la Junta.

(<http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/estatutos.pdf>)

En 2014 se han celebrado, como en años anteriores, dos Asambleas, una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Celebrada el 8 de marzo, se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como el presupuesto para el año 2014. Se aprobó disponer de 38.000 euros contra reservas, como ingreso extraordinario, así como imponer varias medidas:

- ___ Mantener las cuotas sin subida.
- ___ Mantener los sueldos sin prácticamente subida.
- ___ Seguir con el ajuste del resto de gastos.
- ___ Iniciar en el ejercicio el cobro de una contribución específica a las comunidades de regantes receptoras de la sustitución de bombeos.

Cuota ordinaria:	2,7 euros/ha/año
Cuota bonificada:	1,7 euros/ha/año (Comunidades de Regantes, SAT de más de 10 socios y abastecimientos).
Cuota mínima:	31 euros/año

Cuotas aprobadas para 2014

El informe de la Asamblea y los datos expuestos se pueden consultar en el siguiente enlace:

[http://www.jcrmo.org/index.php?id=114&tx_ttnews\[pointer\]=1&tx_ttnews\[tt_news\]=4128&tx_ttnews\[backPid\]=65&cHash=3773be7c94](http://www.jcrmo.org/index.php?id=114&tx_ttnews[pointer]=1&tx_ttnews[tt_news]=4128&tx_ttnews[backPid]=65&cHash=3773be7c94)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de 25 de octubre. Como en años anteriores, el objeto principal de esta Asamblea es la aprobación de las normas de gestión para la campaña 2015.

Se expuso un Informe de Gestión de las principales actividades desarrolladas por la Entidad durante el ejercicio 2014 en cuanto al Plan de Explotación, el Jurado de Riegos, la sustitución de bombeos, los convenios suscritos y otros temas de actualidad tales como el Plan Hidrológico del Júcar aprobado, el Esquema de Temas Importantes para el Plan 2015-2021, los robos en explotaciones, el mercado eléctrico, etc.

El informe de la Asamblea y los datos expuestos se pueden consultar en el siguiente enlace:

[http://www.jcrmo.org/index.php?id=114&tx_ttnews\[pointer\]=5&tx_ttnews\[tt_news\]=7876&tx_ttnews\[backPid\]=122&cHash=b5](http://www.jcrmo.org/index.php?id=114&tx_ttnews[pointer]=5&tx_ttnews[tt_news]=7876&tx_ttnews[backPid]=122&cHash=b5)



Junta de Gobierno

De acuerdo con el capítulo V, art. 26 la Junta de Gobierno está encargada del exacto cumplimiento de los acuerdos de la Junta Central e interpretará las normas del Convenio de creación.

Su desarrollo aparece en el Reglamento (<http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/reglamento-junta-gobierno.pdf>)

Durante 2014 se ha reunido con una periodicidad mensual y su composición, por no tratarse de año electoral, fue la establecida en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en noviembre de 2013.



Sesión de Junta de Gobierno. De Izda. a dcha: José Vicente García Palazón, Ramón Inocencio Pretel, Juan Ramón Pérez Moreno, Wenceslao Cañadas Sánchez, José Manuel Soriano López, Jorge Ruiz Martínez y Francisco Belmonte Alfaro.

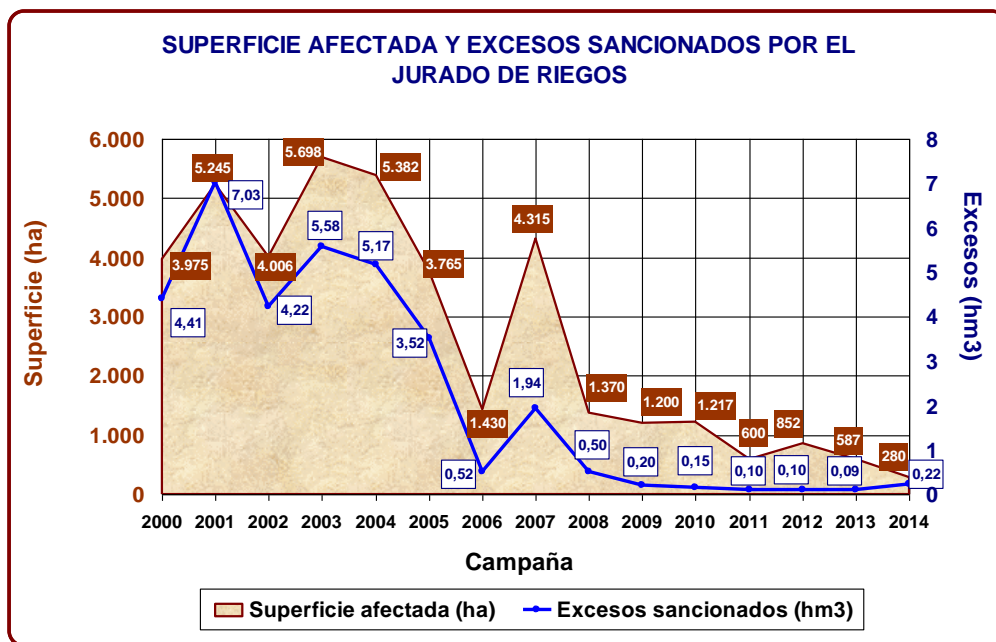
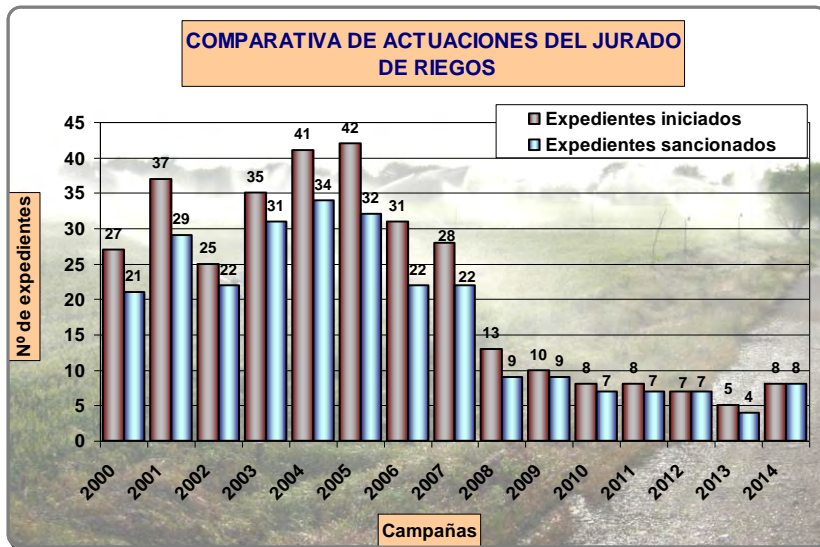
CARGOS ELECTOS	
Presidente	Francisco Belmonte Alfaro
Vicepresidente	Andrés Martínez Alcantud
Secretario	Jorge Ruiz Martínez
Vocales	Juan Ramón Pérez Poveda Miguel Barnuevo Rocko José Vicente García Palazón Sebastián Casanova Borso di Carminati Martínez Wenceslao Cañadas Sánchez Ramón Inocencio Pretel
CARGOS POR USO Y CCRR	
	Juan Marcos Jiménez Fernández (CR Príncipe de España) José Manuel Soriano López (CR Balazote- La Herrera) José Luis Jiménez Martínez (CR La Pinada- CR La Grajuela) Carmen Bayod Serrano (Abastecimiento de Albacete). Rosa M. González de la Aleja Sirvent

Jurado de Riegos

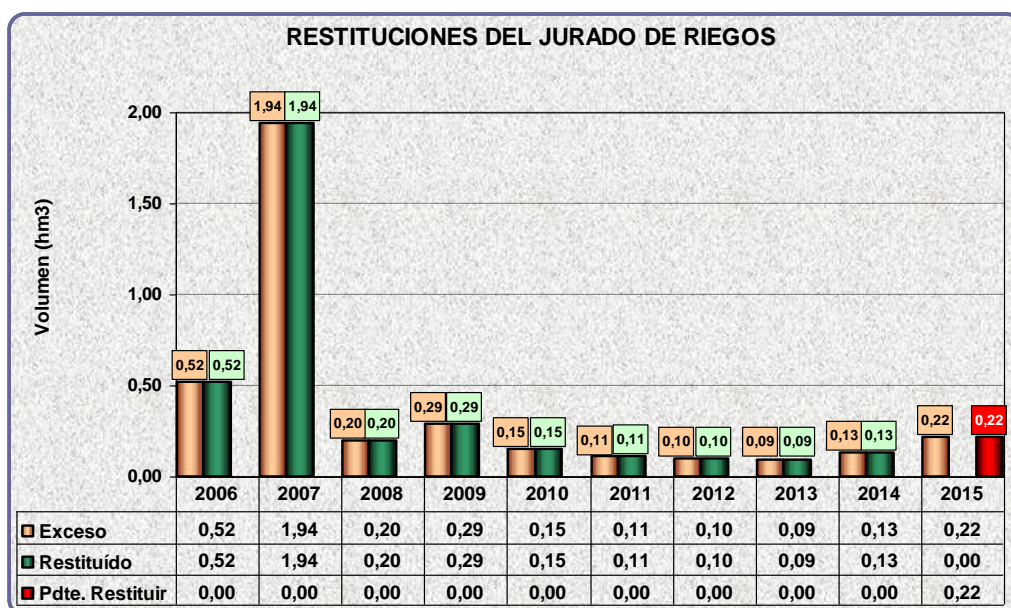
De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Jurado de Riegos (<http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/reglamento-jurado-riegos.pdf>), el cometido principal del Jurado consiste en conocer de las cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central, imponer a los infractores de las normas las sanciones correspondientes y ordenar las restituciones de los volúmenes excedidos a los miembros infractores de las normas, principalmente las que derivan de incumplimientos de las normas de gestión, coordinación y control anuales -Planes de Explotación-.

Sigue, como en 2013, formado por un presidente y vocal de la Junta de Gobierno y elegido por ésta, Miguel Barnuevo Rocko, un secretario, que coincide con el de la Junta de Gobierno, Jorge Ruiz Martínez y dos vocales, Gabriel Lodaes Romano y Juan José Fernández del Amo. En 2014 el Jurado de Riegos se ha reunido en dos sesiones públicas.

Su actuación es muy importante, pero el número de expedientes abiertos fue bajo en 2014 debido al alto grado de cumplimiento de las normas de explotación por los usuarios, así como por la coordinación de actuaciones con la Confederación Hidrográfica del Júcar que se encarga de gestionar los expedientes sancionadores de mayor gravedad. Así durante este año se han resuelto los sancionadores correspondientes a la campaña de riegos de 2013, resultando un nº de 5 expedientes iniciados, 4 sancionados y volumen de 0,090 hm³ de exceso siendo solicitada su restitución, mientras que los expedientes sancionadores de 2014 todavía no se han iniciado.



El volumen pendiente de restituir correspondiente a los excesos hasta 2014 es muy pequeño, concretamente 20.000 m³. El volumen total restituido en los últimos 8 años es de 6,83 hm³.





2 Convenios

Desde sus comienzos la JCRMO ha instaurado una intensa actividad de firma de convenios, adquiriendo conocimientos para la toma de decisiones y también para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión necesarias.

Así, desde su constitución, la JCRMO ha suscrito más de 56 convenios de colaboración con diversos organismos y administraciones, en los que los objetivos prioritarios han sido calidad de los trabajos realizados, la transparencia con la que se realizan, la implicación de las partes y el equilibrio entre resultados inmediatamente útiles y la innovación e investigación que siempre aporta la Universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.

En la siguiente tabla aparecen resumidos los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central en el ejercicio 2014:

CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio para la realización de un modelo de flujo subterráneo de los acuíferos de la Mancha Oriental y sus relaciones con los ríos Júcar y Cabriel. (Modos)	Desde 2007 a 2014	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental Universidad de Castilla La Mancha Universidad Politécnica de Valencia
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	Desde 1997 a 2014	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSA
Convenio de colaboración técnica para el desarrollo de trabajos de asesoramiento, investigación, experimentación agraria y transferencia de tecnología con repercusión en la mejor gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación de ambas instituciones.	Desde 2002 a 2014	Instituto Técnico Agronómico Provincial Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
SIRIUS: Gestión sostenible de agua de riego y de las cuencas fluviales	Desde 2009 a 2014	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Contrato para la delimitación territorial de la demarcación hidrográfica del Júcar y defensa jurídica de la JCRMO	19-10-2010	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Contrato para la defensa ante el Tribunal Supremo en recursos contra RD 255/2013 de Demarcación Júcar	10-02- 2014	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2014)	30-07-2014	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

2.1 Inventario de regadíos

En 1994 la JCRMO comenzó a efectuar el Inventario de Regadíos siendo el primer trabajo técnico que efectuó. Se trataba de comprobar todas las parcelas de regadío del ámbito de la Mancha Oriental empleando datos gráficos obtenidos por nuestros técnicos y otros alfanuméricos aportados por el Catastro de rústica en virtud a un Convenio de intercambio de información.

Se obtuvieron datos como la procedencia del agua consumida por el usuario (superficial o subterránea), las superficies regadas, el sistema de riego utilizado, datos de titularidad, etc. Con toda esta gran cantidad de datos se pudieron comenzar nuevos trabajos como el de la caracterización de los regadíos, agregando información tal como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente a la unidad productiva a la que pertenecía.

Otros datos útiles que han aportado estos trabajos han sido la posibilidad de estimar el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores como el cálculo de consumos de agua de riego en cada explotación por campañas agrícolas. En base a estos datos se pueden elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de Explotación-, y también se utilizan en otras estrategias de gestión de los recursos como en el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.

La creación en su día y la actualización anual del Inventario de los aprovechamientos de regadíos ha sido uno de los principales trabajos llevados a cabo desde la JCRMO. Se han estudiado 50.000 recintos de riego y unos 4.000 pozos, creando una base de datos con la información administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) y ha sentado las bases para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH).

Otras aplicaciones prácticas en las que se están utilizando estas bases de información son:

- La Regularización de los aprovechamientos por la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Control de las Normas de Explotación del acuífero.
- Plan de cultivos y seguimiento por teledetección.
- Planificación de la Sustitución de Bombeos y de la localización de usos del agua y demandas en el Modelo de Gestión.

En la siguiente tablas se detalla la superficie de regadío del ámbito de la JCRMO obtenida con datos de GISWARE (ver apartado siguiente).

SUPERFICIE DE REGADÍO POR MUNICIPIO. AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES.								
Provincia	Municipio	Superficie (ha)	Provincia	Municipio	Superficie (ha)	Provincia	Municipio	Superficie (ha)
Albacete	Albacete	42.085	Cuenca	Quintanar del Rey	711	Cuenca	Herrumblar (El)	119
Albacete	La Roda	7.236	Valencia	Ayora	671	Albacete	Peñas de San Pedro	116
Albacete	Tarazona de la Mancha	6.088	Albacete	Villamalea	623	Albacete	Villatoya	113
Albacete	Barrax	5.113	Albacete	Cenizate	560	Albacete	Abengibre	110
Albacete	La Herrera	4.755	Albacete	Higueruela	521	Cuenca	Graja de Iniesta	109
Albacete	La Gineta	4.437	Albacete	Fuentsanta	474	Cuenca	Casasimarro	109
Albacete	Chinchilla de Monte Aragón	3.339	Albacete	Villalgordo del Júcar	448	Cuenca	Ledaña	80
Albacete	Pozo Cañada	3.291	Albacete	Hoya Gonzalo	421	Albacete	Montealegre del Castillo	76
Albacete	Almansa	2.519	Cuenca	Pozorrubielos de la Mancha	385	Cuenca	Casas de Lázaro	67
Albacete	Mahora	2.249	Albacete	Casas Ibáñez	384	Albacete	Alcaraz	67
Cuenca	Sisante	2.074	Cuenca	Alarcón	325	Cuenca	Minglanilla	65
Albacete	Balazote	1.977	Albacete	Jorquera	318	Cuenca	Olmedilla de Alarcón	61
Albacete	Minaya	1.907	Albacete	San Pedro	315	Cuenca	Valverdejo	53
Albacete	Valdeganga	1.627	Albacete	Montalvos	307	Albacete	Villarrobledo	49
Cuenca	Villanueva de la Jara	1.447	Albacete	Peñascosa	305	Cuenca	Castillejo de Iniesta	45
Albacete	Lezuza	1.434	Albacete	Carcelén	288	Cuenca	Villarta	31
Albacete	Tobarra	1.397	Albacete	Alcalá del Júcar	250	Valencia	Zarra	30
Cuenca	Casas de Benítez	1.347	Cuenca	Casas de Guizarro	242	Albacete	Balsa de Ves	21
Albacete	Motilleja	1.337	Albacete	Ballesterero (El)	232	Cuenca	Tébar	19
Cuenca	Casas de Haro	1.332	Albacete	Munera	214	Valencia	Jarafuel	18
Cuenca	Pozoamargo	1.321	Albacete	Masegoso	213	Cuenca	Puebla del Salvador	13
Albacete	Madrigueras	1.154	Albacete	Casas de Juan Núñez	212	Albacete	Pozo Lorente	11
Albacete	Alpera	1.134	Albacete	Casas de Ves	205	Cuenca	Motilla del Palancar	10
Albacete	Robledo	935	Albacete	Bonete	188	Albacete	Alatoz	9
Cuenca	Iniesta	915	Cuenca	Peral (El)	187	Cuenca	Valhermoso de la Fuente	7
Albacete	Pozuelo	903	Albacete	Alborea	170	Cuenca	Villalpardo	6
Albacete	Fuentealbilla	814	Albacete	Villaviente	159	Albacete	Pétrola	4
Albacete	Pozohondo	802	Albacete	Navas de Jorquera	140	Valencia	Venta del Moro	3
Cuenca	Villagarcía del Llano	771	Albacete	Golosalvo	138	Albacete	Bonillo (El)	1
Cuenca	El Picazo	753	Albacete	Recueja (La)	120			
							TOTAL	117.640



La colaboración entre usuarios y Administración hidráulica a través de la herramienta desarrollada y el conocimiento exhaustivo de los aprovechamientos individualizados permite obtener datos globales que permiten evaluar las medidas de gestión inicialmente planteadas. Permitirá recoger una correcta caracterización física y administrativa de aprovechamientos de uso riego que, posteriormente servirá de base para el seguimiento y control de las medidas de gestión aprobadas. El fin último, es intentar acercar la realidad administrativa a la realidad "real", dado que las concesiones administrativas para uso riego u otros registros no son títulos estáticos y tienen un largo ciclo de vida (más de 25 años).

El Real Decreto 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico del Júcar, identifica y aporta una nueva delimitación de las masas de aguas subterránea, respecto a la antigua definición de las antiguas unidades hidrogeológicas delimitadas en el PHJ1998. El correcto posicionamiento de las captaciones constituye un aspecto clave, ya que el estudio de los datos globales de superficies y volúmenes de derecho y de uso se obtendrá a partir de la intersección espacial con las capas de cartografía base derivadas de la aplicación del nuevo PHJ2014.

De otro lado, se pretende avanzar en el estudio del recinto individual como unidad mínima de información referente a la caracterización administrativa de aprovechamientos. En este aspecto se han investigado qué variables son de interés del lado de la gestión, incorporando información sobre la definición administrativa de los recintos, origen del agua recibida (subterráneo, superficial y mixto), tipos de infraestructura de riego, cambios en la denominación: de la subparcela catastral al recinto agrícola, etc.

Ya en el camino de la gestión, la herramienta desarrollada aporta una serie de asistentes que facilitan la introducción de los datos para el cálculo del volumen consumido de cada uno de los aprovechamientos en cada campaña de riego. La comparación del volumen autorizado por el organismo de cuenca con la estimación de volúmenes consumidos obtenidos por control directo e indirecto, llevará a distintas situaciones que si son tenidas en cuenta en tiempo real, pueden llevar a la corrección de diferentes causas de incumplimiento de las condiciones del título habilitante.

UGH DEFINIDAS EN GISWARE M.O. SEGÚN ORIGEN DEL AGUA				
Procedencia del agua	Nº UGH	Superficie regularizada (ha)	Volumen regularizado (hm ³)	Dotación promedio (m ³ /ha)
Subterránea	3.615	92.261	415,60	4.505
Superficial	180	11.890	69,19	5.819
Mixta	90	12.855	71,56	5.566
TOTAL	3.885	117.006	556,34	4.755

UGH DEFINIDAS GRÁFICAMENTE EN GISWARE MO SEGÚN TIPO				
	Nº UGH	Superficie regularizada (ha)	Volumen regularizado (hm ³)	Dotación promedio (m ³ /ha)
54_2	2.406	11.055	12,56	1.136
Inscripciones	599	30.374	170,64	5.618
Concesiones	643	63.685	304	4.773
Pendientes	237	11.892	69,19	5.818
TOTAL	3.885	117.006	556,34	4.755

Se han definido un total de 3.885 UGH (180 de aguas superficiales, el resto subterráneas y mixtas), y una superficie de 117.006 ha.

METODOLOGÍA

La escasa disponibilidad de recursos económicos, los requisitos legales y la no existencia en el mercado de ninguna herramienta que cumpla con los requerimientos especificados, ha motivado el desarrollo de un sistema geomático programado íntegramente con herramientas FOSSGIS, constituyendo esta desarrollo una nueva experiencia de implantación o migración de open source software en un entorno productivo de la Administración.

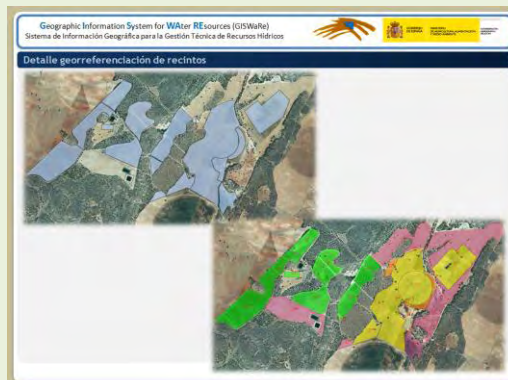
Para el desarrollo de la aplicación se han utilizado exclusivamente herramientas de software libre y de código abierto (FOSS - FOSSGIS):

- Como Sistema Gestor de Base de Datos se ha utilizado PostgreSQL con su extensión espacial PostGIS que permite a PostgreSQL almacenar objetos geográficos, añadiendo la capacidad de utilizarlo como una base de datos espacial para un Sistema de Información Geográfica.
- El diseño de formularios e interfaz de usuario se ha realizado utilizando el framework Qt y su herramienta Qt Designer.
- Para el desarrollo de la aplicación de escritorio se ha utilizado el lenguaje C++ con paradigma de programación orientado a objetos. La programación de la base de datos se ha realizado a partir de consultas en lenguaje SQL.
- Como entorno de desarrollo integrado se ha utilizado la IDE Qt Creator.
- Como Sistema de Información Geográfica para la consulta y grabación de información espacial se ha utilizado QGIS.

El sistema geomático desarrollado tiene como piedra angular una correcta caracterización física de los aprovechamientos. A tal efecto, ha sido necesario acometer la adaptación de la cartografía rústica catastral a partir de la cual fueron regularizadas las explotaciones a las mejores fuentes cartográficas disponibles en la actualidad. Así pues, un primer requerimiento fue el diseño de una base de datos espacial con un modelo de datos dotado de un cierto comportamiento que siga las normas y estándares de la información geoespacial.



Este es un aspecto clave ya que por un lado, la cartografía vigente del aprovechamiento es utilizada para el cálculo de volumen consumido por métodos indirectos y, por otro lado, el sistema debe responder a consultas geoespaciales, para lo cual es necesario realizar operaciones de análisis espacial de superposición de capas que requieren una adecuada validación geométrica de todas las fuentes de información geográfica disponibles: recintos agrícolas que componen el aprovechamiento, cartografía base (términos municipales, masas de aguas subterránea, unidades de demanda agraria, perímetros de aguas superficiales, etc.), datos de observación de la tierra, etc.



Tramitación de las concesiones.

En 1998 se inició el proceso de regularización administrativa, según lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar (Orden 13 de agosto de 1999, por el que se aprueba el contenido normativo del PHJ aprobado por el RD 1664/98, de 24 de julio) mediante la identificación de las Unidades de Gestión Hídrica, y la correspondiente solicitud a la CHJ de la apertura de los expedientes administrativos de regularización.

Actualmente los usuarios cuentan con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar o, bien, con la apertura de las concesiones administrativas para los que es preceptivo.

Es a partir de 2010 cuando el Organismo de cuenca otorgó las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento, requiriendo la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas. La JCRMO ha elaborado dichos proyectos contando con la colaboración del Colegio de Ingenieros de Albacete, con el que se firmó un convenio de colaboración a tal fin.

El número de concesiones totales que es necesario tramitar para que queden resueltos todos los expedientes de regularización pendientes en Mancha Oriental es de 750, de las cuales nuestros técnicos ya han elaborado y tramitado 590 proyectos y documentos ambientales (80 en 2014, 30 más que en los ejercicios anteriores) con una superficie de regadío de algo más de 72.214 ha. y 87 hm³.

Actualmente las concesiones otorgadas son 227 (21.830 ha y 92.05 hm³) con una dotación promedio de 4.217 m³/ha..

Año	Nº Proyectos o Anejos	Superficie (ha)
2006	65	5.293
2007	89	9.071
2008	74	8.112
2009	34	4.033
2010	23	2.100
2011	111	14.085
2012	57	7.187
2013	57	7.174
2014	80	15.159
Total	590	72.214

Durante 2014 se han realizado 133 documentos para en el trámite concesional: Proyectos, evaluación ambiental y convenios de riegos.

La documentación que se solicita para la redacción de los proyectos de concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional y modificación de características.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.

Documentos del trámite concesional	En Total	En 2014
Proyectos de concesión y Anejos redactados:	590	80
Documentos evaluación impacto ambiental:	300	41
Convenios de Riegos:	199	12
Total	1.089	133

REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIONES DE RIEGO SIN INCREMENTO DE VOLUMEN EN APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES			
Tipo	Nº UGH	Superficie (ha.)	NOTAS
Ampliaciones resueltas	51	926	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones autorizadas	186	4.465	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones no autorizadas transformadas	181	1.798	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Superficies no autorizadas pendientes de transformar	84	1.873	Superficie SOLICITADA con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y PENDIENTE DE TRANSFORMAR
Total UGH con ampliación	397	9.062	

(Exceptuados aprovechamientos Art. 54.2 L. A.)

Por otra parte, en 2014 la Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto los expedientes de cuarenta y tres Comunidades de Regantes que estaban en constitución aprobando los documentos de cesión de pozos e infraestructuras. Para continuar con la tramitación de las respectivas concesiones, desde la JCRMO se ha gestionado la obtención del correspondiente Número de Identificación Fiscal en la Agencia Tributaria.

Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.

La normativa europea exige que en cada campaña el Servicio Periférico de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha efectúe un control sobre el cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Con este fin solicita informes a los perceptores de ayudas que han de elaborarse en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental puesto que requieren datos sobre su integración en el padrón de comuneros, la legalidad el aprovechamiento y respecto a la modalidad de control del volumen de agua del mismo durante la campaña de riegos en aplicación de las Normas de gestión, coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental.

Así mismo, también se continúan efectuando los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades. Para realizarlos hay que contrastar la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o de inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo, proceso que resulta sumamente complejo y que se está tratando de simplificar mediante el desarrollo del programa GISWARE

Se han informado un total de 127 explotaciones de regadío con 1.627 recintos de cultivos inspeccionados.

2.3 Teledetección

Desde el año 1996, nuestra entidad ha incorporado las técnicas de teledetección para la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de nuestro ámbito, gracias a la firma de los Convenios ERMOT –anuales desde 1998- entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Confederación Hidrográfica del Júcar, Universidad de Castilla-La Mancha -Sección de Teledetección y SIG del IDR- y la JCRMO. En 2009 se incorpora TRAGSATEC mediante una encomienda de servicios encargada por la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, continuando con el mismo sistema de dirección y seguimiento. Así mismo, se han venido incorporando los resultados de los estudios de regadíos y cultivos por satélite proporcionados través del Convenio GESMO.

Últimamente la JCRMO ha incorporado los resultados obtenidos también proyecto SIRIUS que por medio del seguimiento mediante satélite proporcionan información relevante y de más calidad sobre aspectos como el desarrollo de los cultivos, estimación de consumos y de recarga del acuífero, etc.

Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:

1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos, permitiendo conocer si el volumen de agua declarado en cada expediente administrativo se corresponde con el uso real que viniera haciendo el usuario antes de 1986 (ley de aguas) o 1997 (fecha límite de regularización del Plan Hidrológico del Júcar). Permite así:

- ___ la Identificación de UGH.
- ___ la determinación del volumen de agua asignable para el trámite de concesiones e inscripciones.

2.- Para elaborar, anualmente, las normas de gestión, coordinación y control - **Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero así como un control a tiempo real de las declaraciones.

Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos.

3.- Toma de decisiones sobre la explotación anual:

- ___ El uso de la teledetección permite calcular el consumo agregado o total anual de todo el acuífero.
- ___ Con este dato, admitido por todas las administraciones implicadas (Convenio ERMOT), se pueden adoptar decisiones basadas en datos reales y constatados.

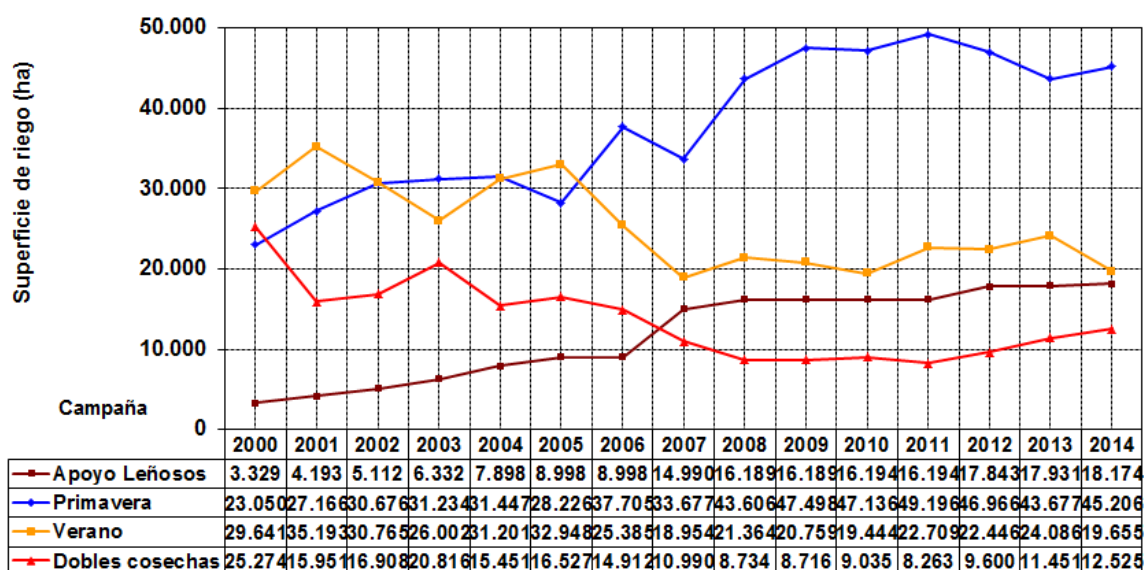
El uso de la teledetección, combinada con otras técnicas, como los consumos teóricos, o el cálculo de consumos mediante teledetección (estado vegetativo), ha producido unos resultados muy positivos en los distintos aspectos de gestión, tanto en un grado cumplimiento del 98% de los planes de explotación, como en la restitución del volumen excedido del 100% en los casos de incumplimiento de los mismos.

La importancia que da la JCRMO a la teledetección en el modelo de gestión se ha expuesto en diferentes foros durante 2014, podemos destacar las intervenciones en la presentación del programa Copernicus en Madrid el 17 de febrero y en la jornada del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER- adscrito a la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.) celebrada en septiembre sobre Innovación en gestión de regadío mediante teledetección.

En los siguientes cuadros se resumen los datos obtenidos por teledetección en 2014

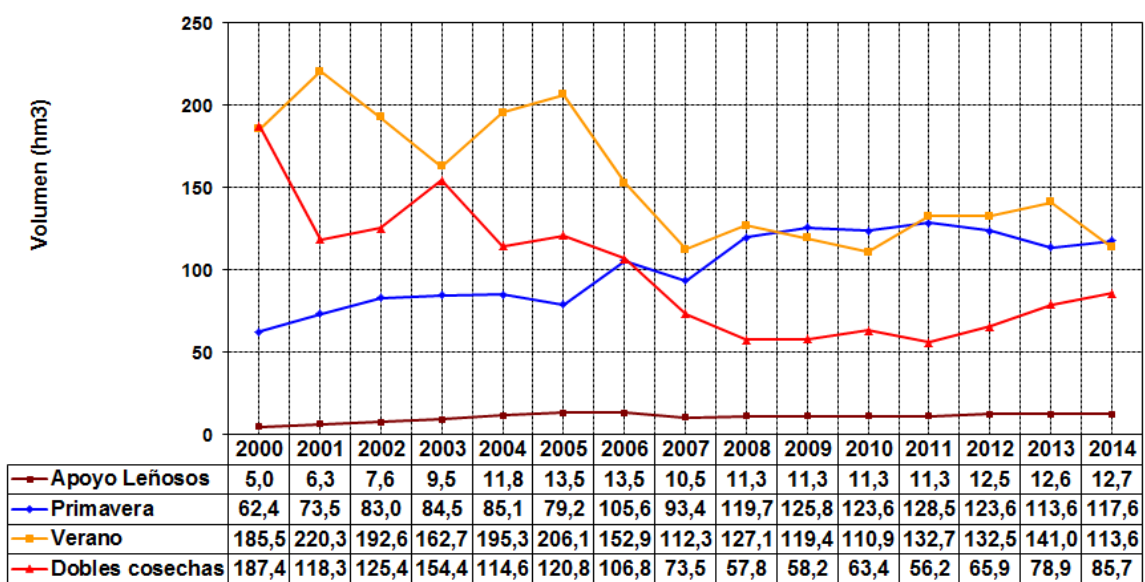
EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL SEGÚN TELEDETECCIÓN

Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.



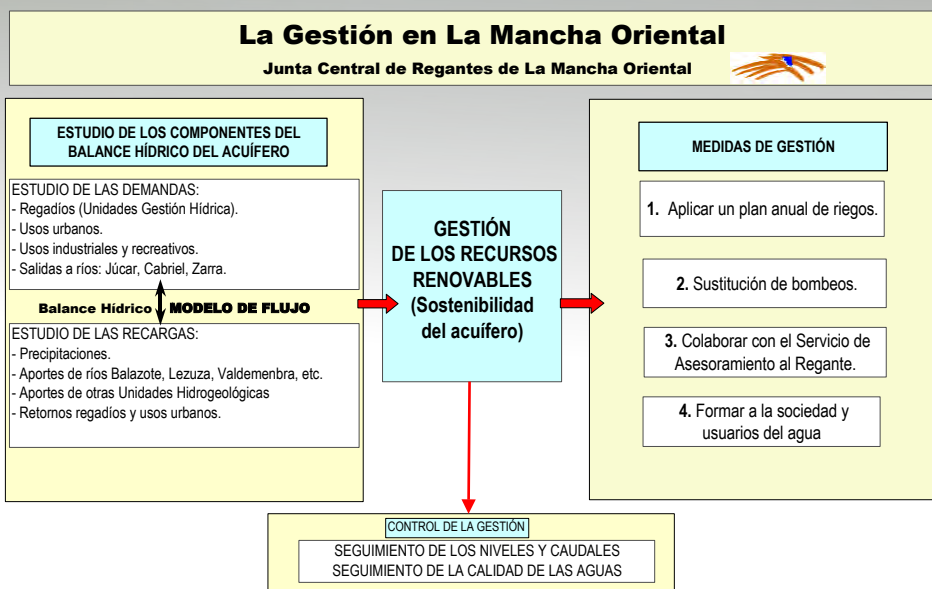
EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL SEGÚN TELEDETECCIÓN

Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.



3 Gestión en la Mancha Oriental

La gestión de los recursos en la Mancha Oriental para conseguir la sostenibilidad del acuífero requiere el conocimiento exhaustivo tanto de las aportaciones al sistema como de las demandas al mismo. Así en nuestro caso, las principales aportaciones vienen de las precipitaciones, infiltración de los ríos como el Júcar, Balazote o Lezuza, transferencias de otras unidades hidrogeológicas del Júcar, retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas serían las de los regadíos, la salida al río Júcar, abastecimientos y el resto de usos, así como las salidas de la masa de aguas subterráneas hacia otras masas contiguas. Con el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en cuanto al Plan anual de riegos, la sustitución de bombes, el asesoramiento a los regantes y la información a la sociedad.



Las medidas de gestión persiguen como objetivo prioritario aprovechar los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las aguas y el método de control de los resultados que se van obteniendo de la gestión es mediante el seguimiento de los niveles del acuífero, de los caudales del río Júcar y también de la calidad del agua.

Todo ello ha dado lugar al denominado **MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL** basado en actuaciones transparentes y coordinadas con las administraciones implicadas que sirven de referencia a organismos e instituciones y que es ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero.

Para desarrollar el mencionado modelo se utilizan medios técnicos de control empleando modernas herramientas de Teledetección proporcionadas por la universidad y mediante el control de consumos medios y necesidades hídricas de los cultivos, información dada por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP). Como ya se ha dicho en esta memoria, se efectúan así convenios de colaboración, en los que participan también la administración central y la autonómica, y, principalmente, la administración competente, la Confederación Hidrográfica del Júcar.

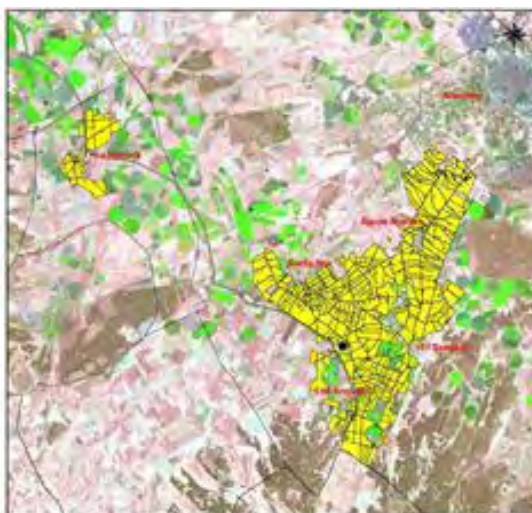
A continuación se presenta el desarrollo de la gestión en 2014 en las áreas mencionadas.

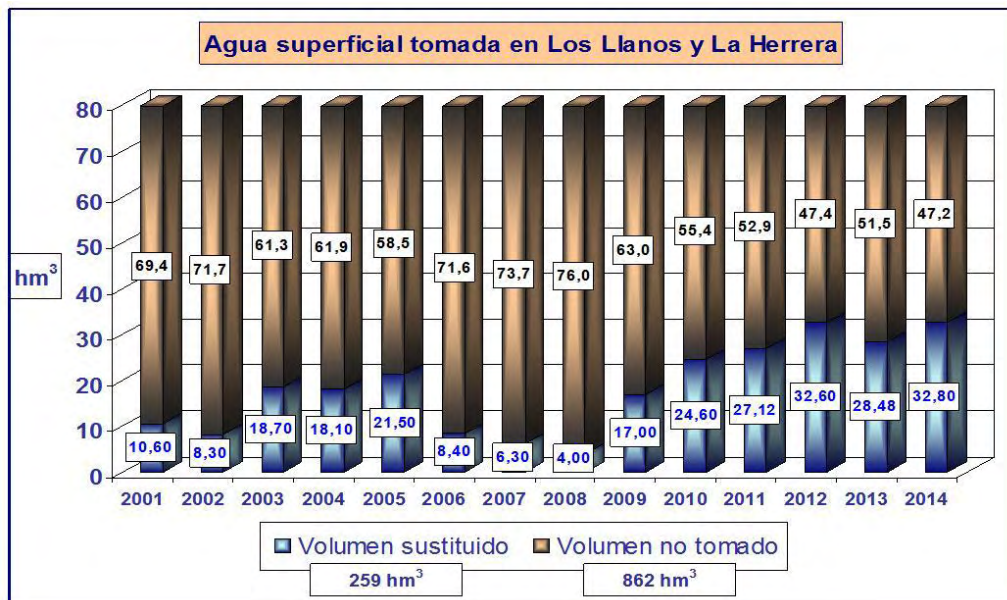
3.1 La Sustitución de bombeos

Fase I

El artículo 28 del Plan Hidrológico del Júcar aprobado el 12 de julio de 2014, al igual que el plan anterior, asigna recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental se fija en un máximo de 80 hm³/año. Se trata de aguas superficiales del Júcar en sustitución del agua que se deja de bombear de los pozos. Es una asignación básica para lograr el mantenimiento de nuestros regadíos y la explotación sostenible del acuífero, teniendo en cuenta nuestro legítimo derecho al uso del sistema Júcar en su integridad y no sólo a las aguas subterráneas del acuífero. Esta actuación ya estaba recogida en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

Para la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental se cuenta con la infraestructura de la Fase I con una capacidad de 33 hm³ de los 80 hm³ totales asignados en el PHJ. Realizada en la zona de iniciativa pública de Los Llanos de Albacete y la Herrera, se encuentra operativa desde 2001. Desde entonces se han derivado un total de 258 hm³; es decir, una media de 18,5 hm³ (61,5 hm³/año de media menos de los asignados), por lo que no se han tomado un total de 861,62 hm³.





En este cuadro podemos observar una comparativa de los volúmenes de agua superficial del Júcar tomados por sustitución de bombeos respecto del total que corresponde según el PHJ.

En 2014 se han tomado 32,80 hm³, el máximo autorizado para la zona de Los Llanos de Albacete, como ya ocurrió en 2012.

La sustitución de bombeos es una actuación de interés general y esencial para lograr el equilibrio del acuífero, y todas las actuaciones llevadas a cabo para su toma, tanto por parte de la JCRMO como por parte de los regantes de Los Llanos es compleja y laboriosa; este esfuerzo en esta campaña ha permitido el mantenimiento de los niveles del acuífero en esta zona de gran interés social.

Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados por la sustitución, se ha realizado un trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, Tajo y zonas de riego, además la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados.

Tabla cánones de regulación y tarifas aprobada para 2015

CONCEPTO	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACIÓN (%)	ESTADO
CANON REGULACIÓN JÚCAR (€/1.000 m³)	4,85	* 4,68	-3,5	RECURSO C. H. JÚCAR
TARIFAS ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (€/1.000 m³)	7,29	9,60	+31,7	RECURSO CONSEJO DE MINISTROS
TARIFAS POR OBRAS DE EMERGENCIA (€)	83.811	80.319	* -4,2	RECURSO EN EL TEAR

(*) Propuesto inicialmente 8,71 €/1.000 m³ (+80%), estimación parcial recurso conjunto Ayto. de Albacete-JCRMO

(*) Pago decreciente en los próximos 25 años según R.D.P.H.



Año	Cánon Júcar (€/Dm ³)	Tarifa ATS (€/Dm ³)	Total (€/Dm ³)
2001	5,03	0	5,03
2002	5,15	0	5,15
2003	5,09	9,21	14,3
2004	4,87	10,2	15,07
2005	0	2,75	2,75
2006	0	2,75	2,75
2007	0	2,75	2,75
2008	0	2,75	2,75
2009	5,78	8,09	13,87
2010	5,22	3,91	9,13
2011	5,15	3,91	9,06
2012	4,56	4,53	9,09
2013	5,07	4,56	9,63
2014	4,85	7,29	12,14
2015	4,68	9,6	14,28

Tabla comparativa de cánones y tarifas aprobados anualmente

Fase II

En el Plan Hidrológico de la Demarcación aprobado en julio, se reprodujo la asignación de sustitución de bombeos que se establecía en el Plan de 1998, pero esta vez, además, se ha introducido la actuación en el Programa de Medidas, lo cual implica un compromiso de desarrollo en la vigencia del Plan.

De momento, se está trabajando con la sustitución de bombeos de Balazote-La Herrera, con los datos y el calendario siguientes:



- Nº UGH: **24**
- SUPERFICIE: **3.300 hectáreas**
- VOLUMEN DE SUSTITUCIÓN: **14 hm³**
- PLAZO DE LAS OBRAS: **Diciembre de 2014 a abril de 2015**
- INVERSIÓN PREVISTA: **1,3 Millones de euros**

La ejecución de estas obras se financia con el esquema establecido en la legislación de aguas, bajo el principio de recuperación de costes por parte del Estado: financiación a 25 años, con una aportación económica decreciente.

Del resto de aspectos de gestión de la Fase II se ocupa una Comisión que se ha creado al efecto en 2014 a la que queda mucho trabajo, ya que el coste de las obras tiene que poder ser asumido por los regantes y para ello hace falta seleccionar adecuadamente las zonas a sustituir, asegurar el precio de construcción y explotación, y realizar un esquema económico financiero realista. También hay que fijar unas normas de gestión claras y precisas antes de realizar las obras.

3.2 Plan de explotación

El Plan de Explotación se puede considerar como la medida que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental. Anualmente, la Asamblea General de la JCRMO aprueba de unas normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar y que son de obligado cumplimiento para todos los usuarios.

En los primeros años de funcionamiento de la JCRMO se trataban más bien de recomendaciones de uso, con un seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego del ITAP y unos límites de cultivos de verano y de primavera. Posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de la Mancha Oriental. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios.

El art. 28.12 del recién aprobado Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, establece: *“La explotación de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental, así como la referida sustitución habrá de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un Plan anual de explotación, según lo indicado en el apartado D de este artículo, que garantice la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona”*.

Normativas aprobadas para 2014 y 2015



NORMATIVA DEL PLAN DE EXPLOTACIÓN 2014:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2014 publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete -nº 133, de 18-11-2013 (Corrección en nº 15 de 7-2-2014) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca -nº 127, de 4-11-2013 (Corrección en nº 15 de 7-2-2014).
<http://www.jcrmo.org/index.php?id=116>
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 9 de noviembre de 2013, http://www.jcrmo.org/typo3conf/ext/nf_downloads/pi1/passdownload.php?downloaddata=112 Publicadas reglamentariamente en los BOP de Albacete - nº 138, de 29-11-2013- y de Cuenca -nº 133, de 22-11-2013-.

NORMATIVA APROBADA EN 2014 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2014-2015 (*):

- Criterios de uso del agua para la campaña 2015 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete -nº 132/2014, de 14-11-2014 y en el BOP de Cuenca nº 126/2013, de 31-10-2014. <http://www.jcrmo.org/index.php?id=116>
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 25 de octubre de 2014, http://www.jcrmo.org/typo3conf/ext/nf_downloads/pi1/pasdownload.php?download_data=118 y reglamentariamente publicadas en los BOP de Albacete - nº 138/2014, de 28-11-2014 y en el BOP de Cuenca nº 137/2014, de 26-11-2014.

(*): Normas aprobadas para 2015, a la redacción de esta memoria.

“Normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío de la Mancha Oriental para 2014-2015” (Plan de Explotación) RESUMEN

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: El 100% del que figure en la inscripción, concesión o resolución del expediente, sentencia judicial o comunicación de condiciones definitivas de regularización, menos el exceso de la campaña 2014, si lo hubiere.
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua: Mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7000 m³ anuales (Art. 54-2 del TRLA): Mediante contador volumétrico, obligatoriamente.

SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):

PLANES BIENALES:

En UGH de menos de 70 ha, trasladando a la campaña 2016 hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en 2015.

PLANES CONJUNTOS:

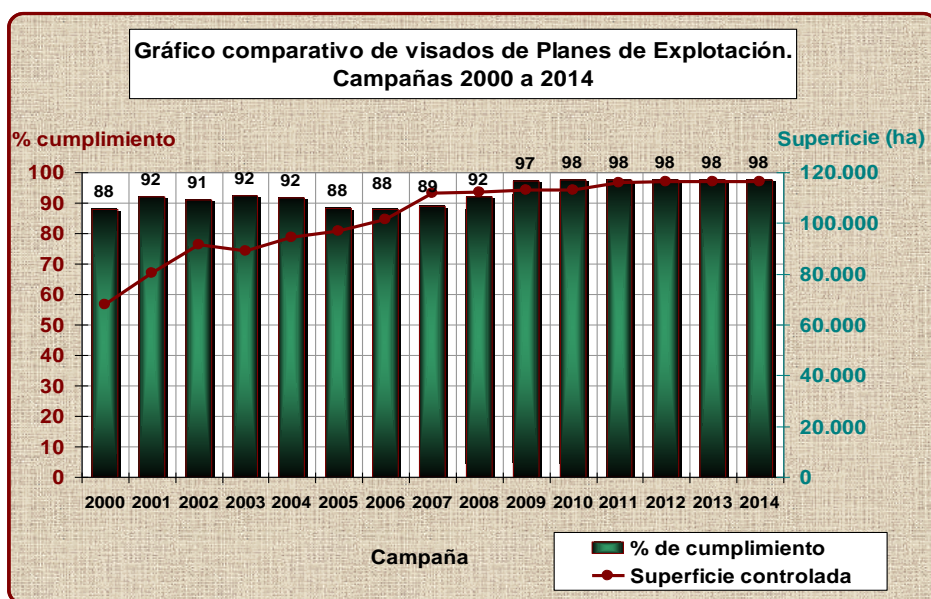
- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y que hayan regado en los últimos cinco años.

PLAZOS

- Antes del **31 de diciembre de 2014:**
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Precinto en cultivos sin riego: **Antes de la siembra o plantación de los mismos.**
- Declaraciones de cultivos: Antes del **31 de marzo de 2015**, excepto aquellas explotaciones íntegramente de leñosos que no hayan sufrido variación.
- Alfalfa y pradera con parada estival (60 días): declaración **30 días** antes de la parada del riego, que no será posterior al **15 de julio**.
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de la UGH.



Resultados de la campaña 2014.



En 2014 como puede apreciarse en el gráfico el grado de cumplimiento se sitúa en el mismo nivel que en años anteriores, en el 98%.

Inspecciones en 2014

Los controles de campo han servido para corregir las situaciones de incumplimiento y evitar posibles expedientes sancionadores. Se han realizado en orden a los criterios fijados por la Junta de Gobierno de la JCRMO para realizar el Plan de inspecciones 2014:

- Incumplidores de las normas en anteriores ocasiones.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete en base a la teledetección y la declaración de cultivos.
- Usuarios que no presentaron su plan de cultivos.

En todos los casos se efectúa una comunicación previa a los titulares con el fin de que asistan con el técnico inspector en la comprobación de los cultivos de las parcelas de la explotación y contrasten el plan de cultivos declarado.

Todo el proceso de inspección se incorpora a la aplicación de control y seguimiento de planes de cultivos del SIG, de elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.

Durante la campaña de riegos del 2014 se han realizado un total de 158 inspecciones con una superficie comprobada in situ de 10.767 ha. El resto de explotaciones han sido comprobadas por Teledetección.

Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	28	2.326
Jurado de Riegos (Restituciones)	18	1.115
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/ con cultivos especiales	37	3.450
Presuntos incumplidores	12	1.883
Otros (inventario, ampliaciones de riego)	13	625
Expedientes 54.2 con aspersión	50	1.368
TOTAL	158	10.767

Cuadro resumen de inspecciones en 2014

Como hemos mencionado en el apartado del Jurado de Riegos, se realiza una coordinación de actuaciones entre éste y la Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar respecto a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores que son penalizados con una sanción económica y la restitución de los volúmenes excedidos, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña. La distribución de expedientes se realiza en base a las siguientes condiciones:

JCRMO:

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 30.000 m³/año.
- Sanción económica: 100-600 €.
- Devolución del volumen excedido más un recargo 10%.

Confederación:

- Expedientes con excesos superiores a 30.000 m³/año.
- Reincidentes y pozos del art. 54.2 con excesos.
- Sanciones económicas:
 - Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 30.000 m³/año.
 - Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 30.000 m³/año a 150.000 m³/año.
 - Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 150.000 a 1.500.000 m³/año
 - Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de más de 1.500.000m³/año.

Además, en todos los casos se valoran los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 12 cent€/ m³ de exceso.

sancionadores de la CHJ. excesos de la campaña 2014

Sanciones proporcionales en función de los daños al Dominio Público Hidráulico (**daños = m³ de exceso x 0,12 €/m³**), teniendo en consideración posibles agravantes o atenuantes.

Actuaciones previstas en 13 UGH con exceso total de 320.000 m³.

En pozos del Artículo 54.2 L.A.: todos los excesos por encima de los 7.000 m³ autorizados.

Sanciones en euros por infracciones leves sin daños o con daños hasta 3.000,00 €					
Fórmula sanción: Daños x 10.000 / 3.000					
DAÑOS m ³ de exceso x 0,12	UN ATENUANTE	SANCIÓN daños x 10.000 / 3.000	UN AGRAVANTE	DOS AGRAVANTES	TRES AGRAVANTES
Sin daños	150,00	300,00	450,00	600,00	750,00
< 90,00	150,00	300,00	450,00	600,00	750,00
91,00	151,66	303,33	454,99	606,65	758,31
475,00	791,66	1.583,33	2.374,99	3.166,65	3.958,31
1.000,00	1.666,33	3.333,33	4.999,99	6.666,65	8.333,31
1.825,40	3.042,33	6.084,66	9.126,99	10.000,00	10.000,00
2.500,00	4.166,66	8.333,33	10.000,00	10.000,00	10.000,00

Sanciones por infracciones menos graves con daños hasta 3.000 € por reiteración o intencionalidad	
DAÑOS	SANCIÓN
< 3.000	10.000,01

Sanciones en euros por infracciones menos graves con daños entre 3.000,01 y 15.000,00 €					
Fórmula sanción: Daños x 50.000 / 15.000					
DAÑOS m ³ de exceso x 0,12	UN ATENUANTE	SANCIÓN daños x 50.000 / 15.000	UN AGRAVANTE	DOS AGRAVANTES	TRES AGRAVANTES
3.001,00	10.000,01	10.003,33	15.004,99	20.006,65	25.008,31
7.000,00	11.666,66	23.333,33	34.999,99	46.666,65	50.000,00
10.000,00	16.666,66	33.333,33	49.999,99	50.000,00	50.000,00

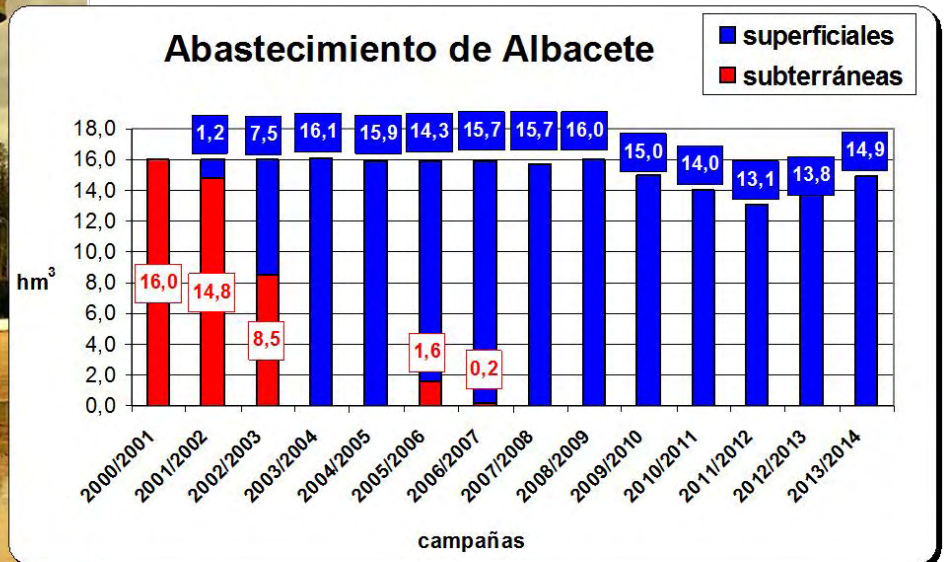
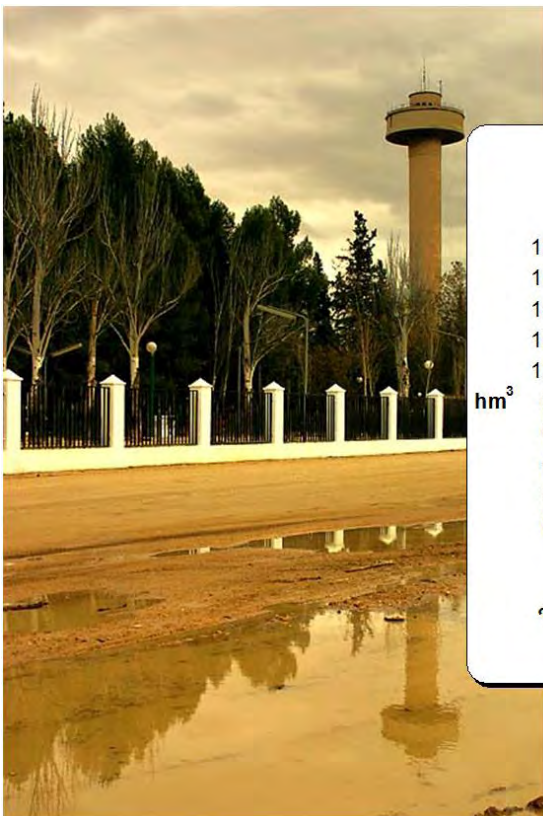
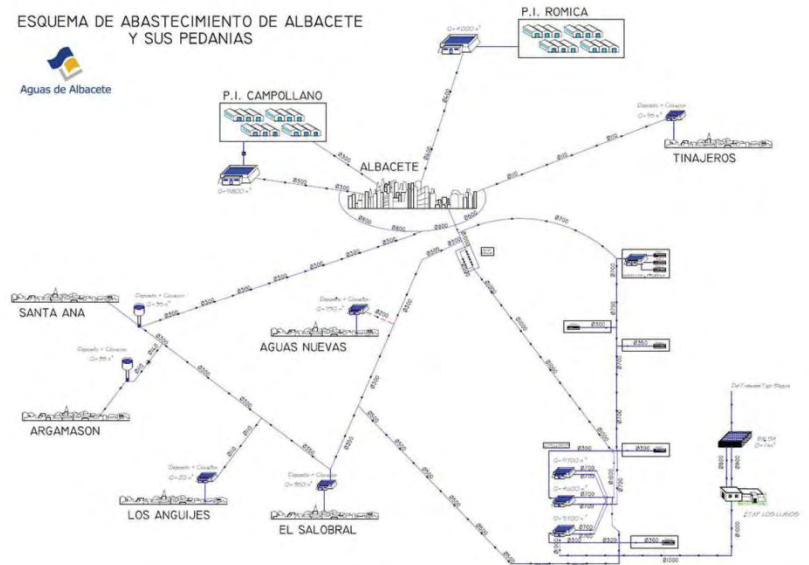
3.3 Abastecimiento de Albacete

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar aprobado en julio de 2014 establece una asignación de 24 hm³/año con destino al abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia, que podrán ser parcialmente sustituidos con recursos

procedentes de extracciones subterráneas en situaciones de sequía, así como una reserva de recursos superficiales del río Júcar de 7,5 hm³/año, adicional a la asignación actual de 24 hm³/año.

La finalidad consiste es que la población acceda al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro y disminuyendo las extracciones del acuífero.

Desde 2010 se ha venido derivando una media de 15 hm³, anualmente, con este fin.



Como puede apreciarse en la gráfica, la mayor parte del agua de abastecimiento de Albacete es de aguas superficiales del Júcar, con un consumo similar en los últimos ejercicios.

3.4 Cánones de regulación

- El 29 julio 2014 se celebra Junta de Explotación donde se propone el canon de regulación de 2015, con un incremento de un 62% respecto de 2014 para Sustitución de Bombeos, Abastecimiento de Albacete y consolidación y mejora de regadíos de la Mancha Oriental. En dicha Junta nuestra entidad presentó las correspondientes alegaciones en disconformidad.

-El 26 de septiembre de 2014 se publica en el BOP de Albacete el canon atendiendo parte de las alegaciones y disminuyendo algo la subida propuesta.

- El 7 de octubre de 2014 presentamos alegaciones conjuntas con el Ayuntamiento basadas en los siguientes argumentos:

- El canon aprobado no contempla todos los usuarios que se benefician de una manera o indirecta del uso del agua del Júcar y de su regulación por parte del Organismo.
- Se incumple la Gestión Unitaria del Sistema, generando "Subsistemas" a efectos de cálculo del canon.
- No se contemplan los volúmenes de agua trasvasable del Júcar-Vinalopó asignado en el PHDJ.

- El 21 de octubre de 2014 se archiva la propuesta de canon por parte de la CHJ atendiendo en parte el recurso conjunto presentado. El 23 de octubre la CHJ nos notificó dicha estimación implicando un ahorro de 67.000 € para Sustitución de Bombeos y de 59.000 € en el abastecimiento de Albacete.

- El 10 de noviembre de 2014 se convoca nueva Junta de Explotación para establecer el Canon para 2015 proponiendo la CHJ el mantenimiento de los criterios de 2013, es decir, sin incremento económico. No obstante, la JCRMO y las Comunidades de regantes de Albacete se abstuvieron. En esta misma Junta de Explotación se presentan alegaciones en el mismo sentido que las anteriores respecto a la repercusión de costes de manera ecuánime entre todos los usuarios del Sistema Júcar.

- El 28 de noviembre de 2014 se publica en el BOP de Albacete el canon propuesto en la Junta de Explotación tal y como se había propuesto en la Junta de Explotación.

CR 11		
Canon de regulación Subsistema Alarcón-Tous, año 2015		
Año	Sujeto pasivo	Importe
	Canon de regulación de los nuevos usuarios	
2015	Sustitución bombes Mancha Oriental para regadíos	4,68 €/Dm ³ (0,00468 €/m ³)
2015	Abastecimiento Albacete	9,40 €/Dm ³ (0,00940 €/m ³)
2015	Sustitución bombes en el Vinalopó para regadíos	9,47 €/Dm ³ (0,00947 €/m ³)
2015	Consolidación y mejora regadíos Mancha Oriental	9,47 €/Dm ³ (0,00947 €/m ³)
2015	Abastecimientos de la Marina Baja y de sustitución de bombes para abastecimientos en el Vinalopó	18,94 €/Dm ³ (0,01894 €/m ³)
	Canon de regulación derivado del beneficio obtenido por el ahorro del coste de elevación por la toma en el túnel de la escala de Tous	
2015	Abastecimiento de Valencia y su área metropolitana	1,32 euros/Dm ³ (0,00132 €/m ³)
2015	Abastecimiento de Sagunto	1,30 euros/Dm ³ (0,00130 €/m ³)
2015	Regadíos canal Júcar-Turia	0,76 euros/Dm ³ (0,00076 €/m ³)

Año	Cánon Júcar (€/Dm ³)	Tarifa ATS (€/Dm ³)	Total (€/Dm ³)
2001	5,03	0	5,03
2002	5,15	0	5,15
2003	5,09	9,21	14,3
2004	4,87	10,2	15,07
2005	0	2,75	2,75
2006	0	2,75	2,75
2007	0	2,75	2,75
2008	0	2,75	2,75
2009	5,78	8,09	13,87
2010	5,22	3,91	9,13
2011	5,15	3,91	9,06
2012	4,56	4,53	9,09
2013	5,07	4,56	9,63
2014	4,85	7,29	12,14
2015	4,68	9,6	14,28

Tabla comparativa de cánones y tarifas aprobados anualmente

No obstante, pretendemos un reparto más justo de los cánones de regulación del Júcar, de manera que el coste de las infraestructuras del Sistema Alarcón-Contreras-Tous sea asumido por todos los usuarios equitativamente, cosa que no sucede en este momento.

3.5 Obras de emergencia

En la infraestructura de la Fase I de Sustitución de Bombeos.

En 2006 la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cede a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos para su gestión de acuerdo a la planificación hidrológica. A su vez, la JCRMO suscribió otro convenio con las comunidades de regantes destinatarias mediante el cual se les cedía el uso, mantenimiento y explotación de dicha infraestructura.

Desde la puesta en marcha de las infraestructuras, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha venido realizando actuaciones de emergencia, como fueron la mejora de las tomas, la incorporación de un sistema de limpieza automatizado y la construcción de un azud en el ATS para la derivación de agua con escaso caudal circulante.

En 2012 la CHJ establece anualmente las tarifas de utilización del agua por estas obras de emergencia a abonar por la JCRMO y que son repercutidas a las Comunidades de Regantes de Los Llanos de Albacete y La Herrera, desglosadas de la siguiente forma:

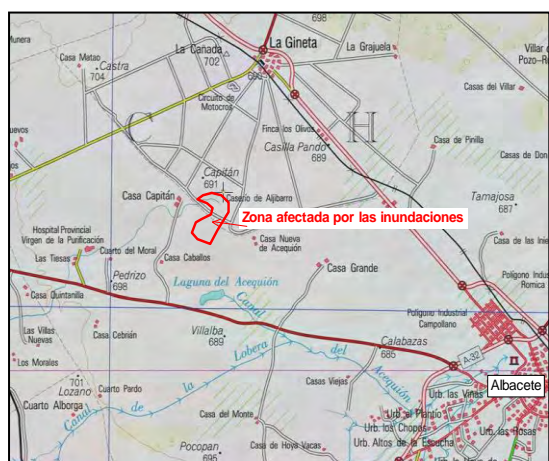
- Obras de emergencia en las tomas
- Obras de emergencia en el vertedero o azud del ATS

La JCRMO viene solicitando la nulidad de dicha tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, con el apoyo del pleno del Ayuntamiento de Albacete y de las Comunidades de Regantes receptoras.

En el siguiente cuadro se detalla el estado actual de dichos recursos.

- Recurso al TEAR Valencia, contra resolución que aprueba la TARIFA 2013 -4609288-2013-: Pendiente de resolución, suspensión denegada.
- Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4611041-2013 y 4611042-2013: Pendientes de resolución, avalado y suspendido.
- TARIFA 2014 de las obras: publicada y presentadas alegaciones en la CHJ.

Inundaciones por desbordamientos



En los últimos años se han venido produciendo importantes daños en cultivos, infraestructuras y construcciones, provocados por desbordamientos del río Lezuza en la confluencia de los términos municipales de Albacete y La Gineta, en el paraje conocido por "El Algibarro", así como por el desbordamiento del río Balazote y del Canal de M^a Cristina.

Desde la JCRMO hemos trabajado con los afectados y con la Administración con el fin de aliviar la situación con medidas de emergencia temporales.

La CHJ ha venido realizando obras para evitar los desbordamientos de estos canales, como el recrecido de las motas del canal y la JCRMO ha continuado participado en la gestión administrativa mediante la firma de convenios entre propietarios, el organismo de cuenca y el Ayuntamiento de Albacete para utilizar fincas como balsa de laminación.

La JCRMO se ha dirigido a la Junta de Comunidades, a la Diputación y al Ayuntamiento de Albacete para posibilitar las actuaciones por parte de la CHJ de acondicionamiento de varias zonas de Albacete y La Gineta para la acumulación y laminación de las aguas, con el doble objetivo de evitar daños a cosechas y bienes, y con carácter medioambiental.

Así mismo, la JCRMO recogió la necesidad de estas actuaciones en las Observaciones realizadas al Plan Hidrológico del Júcar, y que han venido contempladas en el programa de medidas del Plan aprobado, así como en el Plan de Inundaciones de la CHJ.

En 2014, la Comisaría de Aguas de la CHJ ha gestionado el mantenimiento de la sección transversal del cauce y la reparación de motas en 6.800 metros de longitud de Malpelo a Tinajeros.

Por último reseñamos que ya en 2015 el Ayuntamiento de Albacete ha formalizado la adquisición de una parcela de 30 hectáreas en el Canal de María Cristina, y ya se pueden acometer las obras con el objetivo de evitar inundaciones.

CANAL DEL ACEQUIÓN AGUAS ARRIBA DEL NÚCLEO URBANO DE ALBACETE

Recrecido mota canal en la margen izquierda en un tramo de longitud 1.700 metros



Antes de la actuación.



Después de la actuación.



Antes de la actuación.

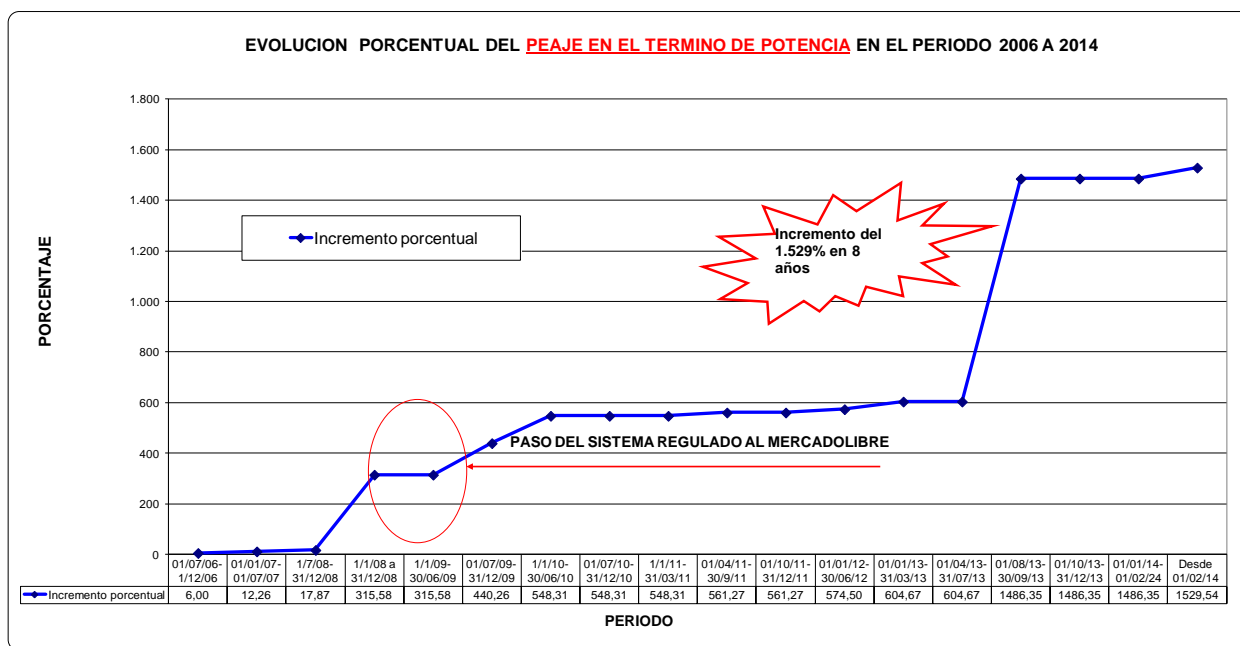


Después de la actuación

3.6 Mercado eléctrico

Desde agosto de 2013 la Orden IET/1491/2013 revisaba los peajes de acceso de energía eléctrica con unos efectos sobre la facturación eléctrica:

- Incremento del peaje del término de potencia en un 1.486% respecto a 2006.
- En la facturación pesa más el término de potencia que el propio consumo.
- Incremento del 125% en los peajes del término de potencia desde principios de 2013.
- Disminución del 68% del peaje en el término de energía, pasando a valores del año 2008.
- Incremento total sobre la facturación anual de entre un 16 % y un 20 %.



La Junta Central ha venido proponiendo desde entonces, una serie de medidas con el fin de minimizar el efecto de la subida de precios del término de potencia en los contratos de energía eléctrica para regadío:

1. Facilitar modulación de la potencia contratada, permitiendo su variación anual 2 veces al año: reducción entre el 36% y el 58 % en la cuota del TP facturada.
2. Flexibilizar franjas horarias para los diferentes periodos de forma que:
 - Contratos 3.1.A: Incrementar anualmente las horas valle.
 - Contratos 6.1: Periodos P5 y P6 en junio y julio.
3. Agilizar los trámites administrativos para facilitar los contratos temporales y facilitar su implantación general.
4. IVA reducido.
5. Autoconsumo con balance neto.



Se ha prestado atención y asesoramiento a los regantes para la contratación eléctrica, como se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción	Nº
Contratación electricidad	118
Reclamaciones facturación	25
Contratos temporales	12
Modulación potencia	30
Estudios Penalizaciones:	
SAT	3
Otros usuarios	15
Incremento en trabajo respecto a 2013	30%

COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES:

- Elaboración de informes para su difusión regional y nacional
- Colaboración con empresas de la administración para desarrollo de informes sobre la repercusión de la evolución del sector eléctrico en la agricultura.

Los integrantes de la JCRMO se ven directamente afectados por la situación del mercado eléctrico, por ello, desde la liberalización del mismo para el sector, hemos venido asesorando en este asunto, ajustando los contratos, reduciendo potencias contratadas y procurando la máxima eficiencia de los sistemas.

Así mismo, hemos participado y organizado jornadas, y, en general apoyado cualquier actuación tendente a minimizar el impacto de los desorbitados incrementos producidos en las facturas.

En esta línea, el 26 de febrero de 2014 apoyamos la concentración junto con las organizaciones agrarias ASAJA y UPA en la que se reivindicaba la intervención del Gobierno de España para lograr objetivos como:

- La aplicación real de contratos de temporada.
- Que los consumidores puedan modificar dos veces la potencia contratada en el plazo de doce meses.
- Fomentar la producción de energía distribuida en las zonas regables para autoconsumo.
- Facturar por la potencia real registrada.
- Un IVA reducido para el suministro de regadío al igual que otros países de la UE.

Reducción del Impuesto Especial de la Electricidad.

En diciembre de 2014 el Gobierno aprueba el Real Decreto 1074/2014 estableciendo una reducción del 85% en la base imponible del Impuesto Especial de Electricidad para los consumidores de energía eléctrica para Regadíos Agrícolas aplicable a los periodos de liquidación iniciados a partir del 1 de enero de 2015. A este efecto la JCRMO ha preparado una guía explicativa de los trámites que hay que realizar y de la documentación necesaria para poder acogerse a este beneficio. Así mismo ofrece la gestión de dicho procedimiento por parte del personal técnico con un coste de tramitación de 15€ (IVA incluido) por punto de suministro acogido a la reducción. <http://www.jcrmo.org/index.php?id=140>





4. Plan Hidrológico del Júcar



4.1 Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2009-2015

Alegaciones de la JCRMO al borrador del Plan Hidrológico

En 2014 la JCRMO realizó alegaciones al texto normativo propuesto por la Confederación y que se encontraba en fase de consulta pública desde el día 8 de agosto del 2013. En esta fase, también se llevó a cabo una intensa labor institucional tanto para informar a los distintos colectivos interesados en el análisis del Plan y sus posibles consecuencias para nuestros usos del agua. Todo ello para intentar mejorar un texto que, en líneas no satisfacía nuestras necesidades y que, a medio y largo plazo, incluso nos podría perjudicar. (Enlace a alegaciones de la JCRMO: http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/noticias/ALEGACIONES_JCRMO-PHDHJ-AGOSTO-2103_DEF_COMPLETA_reducido.pdf)

Presentadas el 7 de febrero, nuestras alegaciones que constaban de unos antecedentes, alegaciones a 19 de sus artículos, y a dos de sus anexos proponiendo modificaciones al texto o redacción alternativa. En el siguiente cuadro se resumen las mismas.

ANTECEDENTES	
El Proyecto no se ajusta a los principios rectores de la gestión en materia de aguas, ya que no respeta la UNIDAD DE CUENCA HIDROGRÁFICA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS Y DEL CICLO HIDROLÓGICO.	
ALEGACIONES	PROPUESTAS:
1.- Al ámbito territorial del Plan: Principio de cuenca hidrográfica y prioridad de cuenca cedente	<ul style="list-style-type: none">✓ Balances en la cuenca hidrográfica✓ No asignaciones a cuencas intracomunitarias✓ Criterios de prioridad de uso en la cuenca✓ Vinalopó relacionada con el Segura✓ Usos en AB y CU con recursos propios
2.- Caudales mínimos aguas abajo de embalses	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestión de Alarcón en Alerta:desembalses que aseguren garantías ambientales
3.- Requerimientos hídricos en zonas húmedas	<ul style="list-style-type: none">✓ No aportes a la Albufera como un derecho✓ Tratamiento como trasvase intercomunitario
4.- Orden preferencia de usos	<ul style="list-style-type: none">✓ Prioridad de uso dentro de la propia cuenca✓ Definición de cuenca como realidad geográfica✓ Consolidación de regadíos hasta agosto 1999
5.- Consideraciones sobre la asignación y reserva de recursos	
6.- Definición de los sistemas de explotación	<ul style="list-style-type: none">✓ Regular la "gestión de las conexiones" como trasvases según legislación hídrica
7.- Sistema Júcar y demandas no atendidas con recursos propios	

Se denunciaba, así mismo, que desde que se produjo la Sentencia del Supremo de 2004, la Administración ha venido realizando sucesivas actuaciones para evitar las consecuencias legales de la misma, buscando exclusivamente la corrección del déficit hídrico de la Comunidad Valenciana, en detrimento, claro está, de los usos propios de la cuenca del Júcar y particularmente, los de la Mancha Oriental: La determinación del ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y buena parte del contenido de su normativa, es un claro ejemplo de ello.

En las alegaciones analizamos la determinación del ámbito territorial del Plan en base a los decretos de demarcaciones que también ha recurrido la JCRMO y que se detallan en el siguiente cuadro:

Estado de tramitación de los recursos sobre la demarcación

Consideramos que tanto el RD 125/2007, como el RD 255/2013 son contrarios a la Ley, y por ello, hemos interpuesto el correspondiente recurso ante el Tribunal Supremo respecto al primero; consideramos que en ambos casos adscriben las cuencas internas de la Comunidad Valenciana a la del Júcar, con efectos administrativos y normativos que nos perjudican.

RECURSO nº 258/2013

Como recurrente la JCRMO pretende la nulidad de la inclusión de las cuencas intracomunitarias valencianas y de la Región de Murcia demandado a la Administración del Estado, la que se opone y pide la desestimación del recurso.

Se tienen por codemandadas la Junta de Comunidades de CLM y la Región de Murcia

Datos de la tramitación:

- 9-6-2013 Interposición del recurso y admisión a trámite.
- 13-9-2013 Demanda
- 17-6-2014 Sentencia desestimando el recurso, con imposición de costas.

RECURSO Nº 261/2013

Recurre la Generalidad Valenciana con la pretensión de nulidad del RD 255/2013 con el argumento de que la Demarcación debe incluir todas las cuencas internas valencianas de modo definitivo y no provisional.

Demanda a la Administración del Estado que solicita la desestimación y son codemandadas la JCRMO solicitando la desestimación, la Junta de Comunidades de CLM y la Región de Murcia.

Datos de la tramitación:

- 27-7-2013 Interposición del recurso. Personación y entrega de expediente a la JCRMO.

13-6-2014 sentencia desestimatoria e imposición de costas a la Generalitat.

RECURSOS Nº 262/2013, 263/2013, 266/2014

Los recurrentes eran la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, Alacantí y Marina Baja, el Sindicato de Regulación del Turia y la Comunidad General de Usuarios del Canal Júcar- Turia, respectivamente. Su pretensión era que se excluya del ámbito de la Demarcación del Júcar Los Llanos de Albacete y la cuenca de los ríos Jardín y Lezuza, demandando a la Administración del Estado, la cual solicita la desestimación.

Como en el recurso anterior, la JCRMO figura entre las codemandadas solicitando la desestimación.

Datos de la tramitación:

- 14-5-2014 Acumulación en 262/2013
- 15-1-2015 Presentadas conclusiones

Guía- resumen del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

Aprobación y revisión del Plan:

Entró en vigor el día 13 de julio de 2014 (BOE N°169- RD 595/2014 de 11 de julio) y será actualizado y revisado antes del 31 de diciembre de 2015.

Enlace para consulta: <http://www.jcrmo.org/index.php?id=109>

Ámbito del Plan:

Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas intercomunitarias y, provisionalmente, en tanto se efectúa el correspondiente traspaso de funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, el territorio de las cuencas hidrográficas intracomunitarias comprendido entre la margen izquierda de la Gola del Segura en su desembocadura y la desembocadura del río Cenia, incluida su cuenca; y además la cuenca endorreica de Pozohondo, junto con las aguas de transición.

Programa de medidas:

Se priorizará la segunda fase de la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental y la modernización de los regadíos tradicionales de la Ribera del Júcar.

Orden de preferencia de usos:

Se establece el siguiente orden de preferencia:

- 1º Abastecimiento de población.
- 2º Regadíos y usos agrarios.
- 3º Usos industriales para producción de energía.
- 4º Otros usos industriales no incluidos en el apartado anterior.
- 5º Acuicultura.
- 6º Navegación y transporte acuático.
- 7º Usos recreativos.
- 8º Otros usos.

Asignación y reserva de recursos:

El territorio de la Demarcación Hidrográfica del Júcar se divide funcionalmente en 9 sistemas de explotación de recursos: Sistema Cenia-Maestrazgo. Sistema Mijares-Plana de Castellón. Sistema Palancia-Los Valles. Sistema Turia. Sistema Júcar. Sistema Serpis. Sistema Marina Alta. Sistema Marina Baja. Sistema Vinalopó-Alacantí.

Sistema Júcar. Asignaciones y reservas de aguas superficiales del río Júcar:

	Asignaciones del río Júcar (hm ³ /año)		Reservas del río Júcar (hm ³ /año)	
	Plan 2014	Plan 1998	Plan 2014	Plan 1998
Abastecimientos				
Albacete	24,0	-	7,5	31,5
Sagunto	17,1	-	14,6	31,5
Valencia	126,0	94,6	31,5	94,6
Ribera del Júcar (Valencia)	10,0	-	21,5	-
Marina Baja (Alicante)**	-	-	11,5	-
Riegos				
Acequia Real y Antella	214,2	392,0	-	-
Acequia de Carcaixent	13,0	20,0	-	-
Resto C. R. Ribera Alta	20,9	34,0	-	-
C. R. Cuatro Pueblos	26,0	26,0	-	-
C. R. Sueca	171,0	174,0	-	-
C.R. Cullera	79,0	79,0	-	-
Cabecera y tramo medio	40,0	40,0	-	-
Canal Júcar-Turia	95,0	95,0	-	-
Sustitución de Bombeos Mancha Oriental	80,0	80,0	-	-
Nuevos regadíos, consolidación Mancha Oriental	-	-	100,0	65,0
Redolación y nuevos riegos C-LM	-	-	-	120,0
Canal Júcar-Turia y Vinalopó-Alicantí(CV)	-	-	-	120,0
Abastecimiento y riego				
Abast. y nuevos riegos Cuenca *	5,0	-	25,0	25,0
Vinalopó-Alicantí y Marina Baja	80,0	-	-	80,0
Industrial				
Central Nuclear de Cofrentes	20,0	20,0	-	-
Totales	1.021,2	1.054,6	211,6	567,6

* Recursos superficiales y subterráneos en Plan 2014. ** Volumen de varias fuentes, incluidas superficiales del Júcar.

Nuevos regadíos (La Gineta, Montalvos y La Herrera):

En 1989 el Real Decreto 950/1989 declaraba de interés para la nación la transformación en regadío, con aguas de procedencia superficial del Júcar unas 50.000 ha en distintas zonas de Albacete y Cuenca y la reserva del Plan Hidrológico del Júcar de 1998 de 100 hm³ de recursos superficiales del río Júcar vinculada a la conclusión de la sustitución de bombeos, para consolidación de riegos en la Mancha Oriental y nuevos regadíos como la puesta en regadío de su transformación, materializándose en actuaciones concretas en La Gineta, La Herrera y Montalvos (6.700 ha).

Se solicitaron las correspondientes concesiones administrativas y se constituyeron en Sociedades Agrarias de Transformación con la redacción, publicación y aprobación de los proyectos de transformación en regadío, pero el proyecto se encuentra paralizado.

El nuevo PHJ establece una reserva de 100 hm³/año de recursos superficiales del río Júcar, vinculada a la conclusión de la sustitución de bombeos prevista, para consolidación de riegos en la Mancha Oriental (Albacete-Cuenca) y para el posible desarrollo de nuevos regadíos previstos en el Decreto 2325/1975 y en el Real Decreto 950/1989, así como para atender parcialmente los derechos de agua otorgados a cuenta de los recursos subterráneos en los regadíos de la Mancha Oriental. Esta reserva se reducirá hasta 80 hm³/año a medida que se disponga de los aportes del Plan Hidrológico Nacional.

Usos en el Acuífero de La Mancha Oriental:

Se asigna un máximo de 320 hm³/año de recursos subterráneos a la zona regable de la Mancha Oriental.

Con objeto de alcanzar el buen estado cuantitativo de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental en el año 2027, el volumen de las extracciones de agua subterránea fijado deberá ir gradualmente reduciéndose hasta alcanzar los 260 hm³/año.

Los derechos totales de aguas subterráneas del acuífero de La Mancha Oriental son de 460 hm³, si tenemos en cuenta los 80 hm³ de sustitución de bombeos, existen 120 hm³ de derechos que no son atendidos con recursos propios del Júcar. Se requiere por tanto el aporte de recursos, cuyas características y procedencia serán determinados, en su caso, por el Plan Hidrológico Nacional, para:

- a) Reducir gradualmente las extracciones de agua subterránea para alcanzar el buen estado cuantitativo de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental en el año 2027, para lo que se requiere un volumen estimado en 60 hm³ /año.
- b) Atender los volúmenes para los que no se dispone de recursos propios correspondientes a derechos de agua a cuenta de los recursos en la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental en el sistema Júcar, estimados en 60 hm³/año.

Los criterios básicos para dar los derechos de agua a partir de esta asignación de recursos son:

- a. Se concluirá el trámite administrativo de inscripción de los usos de aguas subterráneas del acuífero de la Mancha Oriental anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas, de acuerdo con lo indicado en dicha Ley, siendo en todo caso su contenido limitado a lo que se establezca en el plan de explotación.
- b. Asimismo se concluirá la regularización de las superficies de regadío transformadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Aguas, y anteriores a la fecha de 1 de enero de 1997, mediante la tramitación de la correspondiente concesión y con las limitaciones que, en su caso, establezca el plan de explotación.
- c. No podrán autorizarse nuevas concesiones de agua subterránea excepto aquellas que no supongan un incremento en el volumen de extracción y la dotación sea compatible con la tabla de dotaciones del Plan.

Plan de Explotación del Acuífero:

El Organismo de cuenca elaborará un plan de explotación anual de la masa subterránea de la Mancha Oriental, con la colaboración de los usuarios de dicha masa y vinculante para todos ellos, con arreglo a los siguientes criterios:

- a. Adaptará progresivamente la situación actual de la masa de agua subterránea a un estado sostenible de equilibrio entre los recursos disponibles y las extracciones.
- b. Establecerá, global y/o sectorialmente, el porcentaje de la explotación anual respecto al volumen de los derechos de aguas subterráneas, así como las sustituciones de recursos subterráneos por superficiales.
- c. Para realizar lo indicado en el apartado anterior considerará el comportamiento hidrodinámico del acuífero, analizando el impacto de la distribución espacial de las extracciones en aras de minimizar tal impacto sobre el propio acuífero y sobre la afección al río.
- d. Teniendo en cuenta el comportamiento plurianual del acuífero y la naturaleza de los aprovechamientos que en él se inscriben, se podrán introducir normas específicas que contemplen estas circunstancias, tales como planes plurianuales y usos conjuntos de aprovechamientos.

Autorizaciones y concesiones:

Plazo de las concesiones: 25 años.

Traspaso de derechos: En aquellas concesiones que se tramiten al amparo de un acuerdo de renuncia de derechos que conlleve la liberación de recursos a favor de un tercero, se deberá justificar que el volumen anual que se solicita en concesión es inferior al máximo realmente utilizado en los últimos cinco años al que se renuncia. Asimismo en el caso de que se trate de una masa de agua subterránea en mal estado cuantitativo, el volumen que se otorgue en concesión podrá ser minorado, con carácter general, en un porcentaje comprendido entre el 10% y el 50% respecto del volumen de renuncia, con objeto de mejorar el estado de la masa de agua para que ésta pueda cumplir los objetivos medioambientales establecidos en esta normativa. El porcentaje de minoración se establecerá en función de criterios basados en el porcentaje de uso respecto al derecho, los efectos ambientales sobre las masas de agua y los efectos socio-económicos sobre el territorio.

Sustitución de bombeos: La sustitución de recursos subterráneos por otros recursos alternativos tendrá como volumen máximo de sustitución el correspondiente al máximo uso de los recursos subterráneos que se haya producido en los últimos cinco años, periodo ampliable a otros cinco si se justifica adecuadamente.

Pozos acogidos al artículo 54.2 de la Ley de Aguas (hasta 7.000 m³): En desarrollo de lo establecido en el artículo 54.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, en las masas de agua subterránea que no se encuentren en buen estado cuantitativo, los usos agrícolas con dotaciones netas inferiores al 70% de las indicadas en el apéndice 7 deberán solicitar la correspondiente concesión. En la siguiente tabla se indican la superficie máxima permitida de algunos cultivos en la zona de La Mancha Oriental, en aplicación de lo establecido en el Plan:

CULTIVO	SUPERFICIE MÁXIMA (ha)
Cereales para grano	4,3066
Hortalizas al aire libre	2,9334
Maíz y sorgo	1,8519
Viveros	1,9716
Leñosos	A determinar por CHJúcar

Embalse de Alarcón:

Régimen económico: Si por concurrir circunstancias excepcionales, el Organismo de Cuenca, oída la Comisión de Desembalse, acordase la utilización de recursos del Embalse de Alarcón o de los recursos reservados en el resto del Sistema a favor de la Unión Sindical de Usuarios del Júcar (USUJ) cuando el volumen almacenado no supere el indicado en el Convenio de Alarcón, de 23 de julio de 2001, o la disposición que en el futuro lo pueda sustituir de acuerdo con las partes del Convenio, los usuarios de abastecimiento a población beneficiarios de la citada reserva deberán abonar a la USUJ el coste íntegro de sustitución de los volúmenes detraídos por recursos subterráneos o rebombes a extraer en la zona regable de dicha USUJ.

Abastecimiento de Albacete: En atención a la mejora ambiental que para la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental supone el abastecimiento de Albacete y su área de influencia con recursos superficiales del río Júcar, la Administración General del Estado asumirá el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

Normas del Sistema Júcar: Lo dispuesto en este Plan no podrá en ningún caso menoscabar los derechos de la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar con respecto al embalse de Alarcón. Cualquier utilización del Embalse de Alarcón para la gestión optimizada y unitaria de todo el Sistema Júcar deberá ajustarse a lo dispuesto en el Convenio específico sobre el Embalse de Alarcón suscrito entre la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar (USUJ) y el Ministerio de Medio Ambiente el 23 de julio de 2001 o en la disposición que en el futuro lo pueda sustituir por acuerdo entre las partes del Convenio.

En un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de aprobación de este plan hidrológico, el Organismo de cuenca elaborará las **normas de explotación del sistema Júcar** con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Los recursos superficiales del sistema se gestionarán de forma unitaria tomando como referencia los volúmenes almacenados en los embalses de Alarcón, Contreras, Tous y Bellús, las aportaciones al sistema y el estado cuantitativo de las masas de agua.
- b) Para una mayor racionalidad en la gestión del sistema las sueltas de los embalses se realizarán preferentemente con el orden siguiente: a) del embalse de Tous y Bellús y b) de los embalses de Alarcón y Contreras. En cada uno de los dos grupos de embalses anteriores el orden en las sueltas tendrá en cuenta el porcentaje de llenado de cada embalse respecto a su capacidad estacional, así como las demandas de agua y el régimen de caudales ecológicos establecido.
- c) La gestión del sistema de explotación afectará a los usos existentes y aplicará diferentes restricciones al suministro, así como la posible utilización de recursos extraordinarios, en función de la fase en que se encuentre el sistema de explotación (prealerta, alerta y emergencia) teniendo como referencia el sistema de indicadores del Plan de Alerta y Eventual Sequía vigente.
- d) Se tendrán en cuenta las prioridades y asignaciones para los usos existentes establecidas en este plan hidrológico. Para ello, las normas tendrán en cuenta las unidades de demanda de los sistemas, fijando un régimen de suministros escalonado, orientado a procurar la mayor satisfacción de las demandas y el cumplimiento de sus requerimientos ambientales.
- e) Las normas deberán en todo caso asegurar la preferencia de los abastecimientos urbanos y contemplar las distintas asignaciones previstas en este plan mediante un sistema de prioridades y suministros, racional y escalonado, orientado al cumplimiento de las garantías técnicas definidas en la Instrucción de Planificación Hidrológica. Específicamente las normas deberán atender tanto el Convenio sobre el embalse de Alarcón celebrado entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar el 23 de julio de 2001, como el plan de explotación anual de la masa de

agua subterránea de la Mancha Oriental, así como lo establecido en el vigente Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

f) Las normas se formularán de manera sencilla, a partir de indicadores disponibles y accesibles, tales como existencias embalsadas, niveles piezométricos y aportaciones registradas. Para una máxima transparencia y conocimiento público, la Confederación Hidrográfica del Júcar aplicará los procedimientos de las normas y mostrará los resultados en su página Web con periodicidad mensual, dando asimismo cuenta del grado de cumplimiento y de las incidencias que pudieran producirse.

Caudales ecológicos

Río	Lugar	Intervalo de caudal mínimo (m ³ /s)	
JUCAR	Salida del embalse de Alarcón	2,00	2,40
	Puente de El Carrasco	0,80	0,96
	Salida del embalse de El Molinar	1,70	2,04
	Aguas abajo del embalse del Naranjero	1,60	1,92
	Aguas abajo del azud de Antella	1,80	2,16
	Huerto Mulet	5,70	6,84
	Aguas abajo del azud de Sueca	2,00	2,40
	Aguas abajo del azud de Cullera	1,50	1,80
	Desembocadura (azud de La Marquesa)	0,50	0,50
CABRIEL	Salida de Contreras	0,80	0,96
JARDÍN	Estación de aforos de Balazote	0,20	0,24

Necesidades del lago de La Albufera de Valencia: 167 hm³/año. Este volumen debe provenir de los recursos propios de su cuenca, del Júcar o del Turia.

Trasvase Júcar-Vinalopó

Las obras del nuevo trazado del Júcar-Vinalopó se iniciaron en 2007 y concluyeron a fines de 2010. En total el trasvase mide 90 kilómetros y supusieron un coste de unos 400 millones de euros. En 2012 se efectuó la primera entrega de agua del Júcar a los usuarios del Vinalopó. La Empresa Estatal ACUAMED y los regantes alicantinos suscribieron un convenio, con el que pretendían dar cobertura al trasvase. La JCRMO presentó el correspondiente recurso de reposición solicitando la declaración de nulidad de la autorización y la declaración de inaplicación del convenio suscrito, puesto que para la JCRMO desde la Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2004 queda claro que cualquier envío de agua al Vinalopó carecía de cobertura legal, así como el hecho de que el Plan Hidrológico daba prioridad a las actuaciones en la cuenca cedente, como en el caso de la sustitución de bombes que no está finalizada, mientras que el trasvase Júcar-Vinalopó sí.

En 2014 también han finalizado las obras del postrasvase Júcar-Vinalopó y se dispone a autorizar su uso a los beneficiarios de las mismas. Para ello el Consell ha creado la Comisión de Seguimiento del Postrasvase Júcar-Vinalopó como órgano competente para distribuir los caudales

En julio, la Dirección General del Agua (BOE nº 173) publicó una Resolución como solución provisional hasta que concluyan las actuaciones para la definición definitiva de las infraestructuras y el régimen de explotación de la actuación del Júcar-Vinalopó, acordando para los tres próximos años el suministro de un volumen máximo de hasta 15 hm³/año del río Júcar, captados en el azud de la Marquesa, con destino a los regadíos del Vinalopó por su situación de escasez de recursos subterráneos propios.

Con la aprobación del Plan Hidrológico de la demarcación del Júcar, se ha reabierto el debate, y es que el documento abre la puerta a que la toma del trasvase pueda hacerse aguas arriba del Azud de la Marquesa, como piden los agricultores del Vinalopó, aunque estas soluciones son rechazadas por los regantes del Júcar que apoyan la toma del Azud de la Marquesa como garantía adicional de que los volúmenes suministrados son sobrantes.


Aspectos más importantes no considerados en este Plan de 2014 y alegados por la JCRMO:

- Establecimiento de un plazo o previsión temporal en la transitoriedad del ámbito territorial que incluye las cuencas internas de la Comunidad Valenciana, de su competencia.
- Balance independiente para la cuenca hidrográfica del Júcar, con prioridad de asignación de recursos para los usuarios que se encuentran en ella, antes de realizar trasvases al Turia, Palancia, Vinalopó, Alicante, Marina Baja y Albufera (Prioridad de la cuenca cedente).
- No sometimiento al Convenio de Alarcón de los usos de la Mancha Oriental, regadíos ni abastecimiento a Albacete.
- Tratamiento normativo de la *gestión de las conexiones* entre cuencas hidrográficas como lo que son: trasvases.
- Preferencia de uso dentro de la cuenca hidrográfica y no en el *Sistema*.
- Adscripción de la cuenca hidrográfica del Vinalopó a la del Segura, con la que mantiene mayor relación.
- Establecimiento del déficit a resolver por el Plan Hidrológico Nacional en aquellas cuencas hidrográficas que reciben trasvases, y no en el Júcar (concretamente en la Mancha Oriental).
- Mantenimiento de las asignaciones y reservas del Plan del Júcar de 1998 para la Mancha Oriental.
- Modificación de la fecha de regularización en Mancha Oriental para aguas subterráneas a agosto de 1999.
- Supresión del nuevo término de *excedente* para definir el agua trasvasable al Vinalopó por el de *sobrantes* del plan de 1998.
- Reserva del volumen de agua necesario para el desarrollo de los nuevos regadíos del RD 950/1989, sin la dependencia de finalización de sustitución de bombeos, ni aportes de agua adicional.
- Establecimiento de excepciones al principio de recuperación de costes a las obras de emergencia de Los Llanos y Sustitución de Bombeos Fase II.

Actividad institucional relacionada con el Plan Hidrológico

enero	
7	Mesa del Agua
9	Visita UPD
14	Recogida firmas Invasores Mesa del Agua Reunión informativa sobre PHJ en Barrax
16	Reunión con alcaldesa sobre PHJ
17	Mesa del Agua con E. García Page Visita E. García Page
21	Reunión informativa sobre PHJ en Casas Ibáñez
22	Reunión informativa sobre PHJ en La Roda
30	Moción en Pleno del Ayto. de PSOE e IU sobre alegaciones al PHJ
febrero	
4	Mesa del Agua
6	Visita UPD
7	Presentación de alegaciones al PHJ
Marzo	
19	Reunión Mesa del Agua AB
Mayo	
29	Mesa Territorial Júcar (Miguel Cervantes)
Junio	
3	Mesa de participación. Alzira
30	Presentación de alegaciones Al ETI

Desde noviembre de 2013 se venían manteniendo contactos con los sindicatos agrarios ASAJA y UPA con el fin de organizar por la provincia reuniones informativas sobre el proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar y que se realizaron a principios de 2014.



REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE EL NUEVO PLAN HIDROLÓGICO DEL JÚCAR Y SU REPERCUSIÓN EN EL REGADÍO DE LAS PROVINCIAS DE ALBACETE Y CUENCA EN LA MANCHA ORIENTAL.

DÍA: 23-12-2013
HORA: 19:30 h.
LUGAR: Salón de Actos de la Cooperativa San Antonio Abad. C/Valencia, nº1 VILLAMALEA.
Entrada libre hasta completar aforo.



Así mismo, destacamos la participación en la Mesa del Agua que se ha involucrado, de manera incondicional, sin más interés que la defensa de los agricultores de Albacete.



Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2015-2021

Con la finalidad de cumplir los plazos establecidos por la Unión Europea, el recién Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado en julio de 2014, ha de ser revisado y aprobado antes de diciembre de 2015. Por ello ya ha comenzado su proceso de revisión.

8-10-2014

- El Consejo del Agua estudia un Informe que describe el proceso de planificación tramitado hasta el momento, e incluye como anexo al mismo el Esquema de Temas Importantes que servirá de base para la elaboración del Plan Hidrológico.

Disconformidad de la JCRMO por no haber sido atendidas las alegaciones que se hicieron el 3 de junio al ETI. Fundamentalmente en:

- - El ámbito territorial del Plan.
- - La eliminación del concepto de trasvase y sus consecuencias.
- - La ausencia de cualquier referencia al principio de prioridad de cuenca cedente.

El 8 de octubre de 2014 se votó el Esquema de Temas importantes- ETI-, en el Consejo del Agua de la Demarcación, documento que es muy importante para la elaboración de este nuevo Plan Hidrológico del Júcar que tendrá vigencia de 2015 a 2021.

La JCRMO votó en contra del mismo, al igual que la casi totalidad de los representantes de los usuarios. Nuestro Gobierno Regional, que se abstuvo.

El 30 de diciembre de 2014 se publicó un anuncio en el Boletín Oficial del Estado que notificaba la apertura del período de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico" y "Estudio Ambiental Estratégico" del proceso de planificación hidrológica 2015-2021 correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Júcar de forma que cualquier persona interesada pudiera contribuir, aportar o añadir las sugerencias oportunas. (<http://www.chj.es/es-es/ciudadano/consultapublica/Paginas/PHC-2015-2021-PlanHidrologicodecuenca.aspx>)

La JCRMO participará en las mesas que se convoquen y presentará las correspondientes aportaciones y alegaciones al Plan objeto de revisión



18-6-2014 Jornada Informativa



29-5-2014 Mesa territorial del Júcar y Serpis (Albacete)



5. Actividad Institucional

5.1 Actividad institucional de la JCRMO con el Organismo de cuenca

Siempre hemos denunciado que la JCRMO, que representa a más de 115.000 ha de regadío y otros usos del agua en la Mancha Oriental, no tuviera representación en el principal Órgano de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar: su Junta de Gobierno; pues bien, ya somos miembros de pleno derecho en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así mismo, tras un largo proceso, ha concluido la revisión del Censo de Usuarios y se ha celebrado la Asamblea de Usuarios en la que se establece la nueva representación en la que, por primera vez, disponemos de representación de pleno derecho.

Junta de Gobierno:

Después de 19 años, la JCRMO ha sido elegida miembro de pleno derecho de la Junta de Gobierno de la Confederación.

La Mancha Oriental obtiene 1 representante de los 7 por regadíos que componen la Junta de Gobierno.

Consejo del agua de la Demarcación:

Dos representantes de regadío de la Mancha Oriental (anteriormente 1): JCRMO y CR Balazote-La Herrera.

Comisión de planificación:

Dos representantes de regadío de la Mancha Oriental (anteriormente 0): JCRMO y CR Balazote-La Herrera.



A continuación se relacionan las reuniones de los órganos de gestión y participación de la Confederación Hidrográfica del Júcar en los que la JCRMO ha participado durante el año 2014:

JUNTA DE GOBIERNO

En 2014 se han celebrado cuatro Juntas de Gobierno en Valencia: 25-02-2013, 07-07-2013, 26-09-2014 y 22-12-2013- en las que se fija y analiza el plan de actuación y el presupuesto del Organismo. Como temas destacados tratados este año por dicho órgano citamos el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía o la remisión del Esquema de Temas Importantes (ETI) al Consejo del Agua de la Demarcación.



CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN Y COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.



El 30 de enero de 2014 se constituye el Consejo del Agua de la Demarcación en el que ya contamos con dos representantes de regadío de la Mancha Oriental: la JCRMO y la CR Balazote-La Herrera, ambos forman parte también de la Comisión de Planificación que se ha reunido en mayo y julio de este año.

El principal cometido de ambas es el informe sobre el proyecto de Plan Hidrológico de cuenca de la demarcación hidrográfica del Júcar para 2015-2021.

En 2014, el Consejo se reúne el 14 de marzo para fijar el procedimiento y calendario, y el 8 de octubre para presentar el informe al Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica.

ASAMBLEA DE USUARIOS DE LA CHJ.

El 25 de enero de 2014 la JCRMO tomó posesión como miembro de pleno derecho en la Asamblea de Usuarios, tras la revisión del Censo de Usuarios y la modificación del Reglamento de la Junta de Gobierno. Obtenemos así



un representante de los siete, por regadíos, que componen la Junta de Gobierno.

El 16 de enero de 2014 se celebró la primera Asamblea de usuarios participando representantes de la Mancha Oriental y en la que se eligieron los representantes de los usuarios en el Consejo del Agua de la Demarcación.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN JÚCAR-ALARCÓN-CONTRERAS-TOUS

A finales de 2013 y tras la renovación de vocales se constituyeron las Juntas de Explotación en las que el representante elegido por parte de la JCRMO fue su presidente, D. Francisco Belmonte Alfaro. En 2014 se reúne el 22 de julio y el 10 de noviembre con el fin de establecer los cánones de explotación para 2015.

COMISIONES DE DESEMBALSE.

En la Comisión de Desembalses se presenta la evolución de las necesidades hídricas de los usuarios de aguas superficiales y se acuerdan y organizan los desembalses para atenderlas en función de las reservas hídricas.

La JCRMO también está presente y es la encargada de solicitar los volúmenes necesarios para la sustitución de bombes de la zona de Los Llanos de Albacete y para el abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales. La participación en las comisiones de desembalse requiere de un estudio por nuestros técnicos a fin de conocer las necesidades hídricas para la sustitución de bombes que varían a lo largo del año y de coordinación con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del Ayuntamiento de Albacete.

Se han celebrado tres durante 2014 (03-4-2014, 05-6-2014 y 16-10-2014) tratando el régimen de precipitaciones, el volumen de agua en los embalses, las aportaciones al sistema, el control en el uso del agua y decidiendo los posibles desembalses del río.

REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.

La JCRMO mantiene un protocolo de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar para ir desarrollando todos los trabajos y actuaciones del Organismo en la Mancha Oriental. En concreto se mantienen una serie de reuniones periódicas con el Comisario de Aguas para analizar y adoptar acuerdos sobre los distintos temas de gestión (trámite de concesiones, UGH, sustitución d bombes, plan de explotación, sancionadores, etc.); también se mantienen reuniones periódicas con la Oficina de Planificación Hidrológica, encargada de la elaboración y seguimiento de los planes hidrológicos, unidad que ha realizado los trabajos de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

La JCRMO ha mantenido varias reuniones a lo largo del año con la presidenta, Dña. M^a Ángeles Ureña tanto en Valencia como en Albacete tratando principalmente temas relacionados con la planificación hidrológica.

5.2 Reuniones de coordinación con la Junta de Comunidades Castilla la Mancha.

Durante 2014, la JCRMO ha mantenido diversas reuniones con las dos consejeras implicadas en la gestión del agua (Fomento) y el regadío (Agricultura), así como una fluida relación con el dirección de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, en el día a día, manteniendo diversas entrevistas a lo largo del año especialmente relevantes en el conflictivo proceso de revisión del Plan hidrológico.

Destacamos también la visita a nuestra sede del director general de Infraestructuras y Desarrollo Rural, Miguel Cervantes Villamuelas.

El día 7 de septiembre, la JCRMO, la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento de Albacete, presentaron unas alegaciones comunes al Canon de regulación propuesto para 2015, consiguiendo la estimación de dicho recurso.

5.3 Reuniones de coordinación con el Ayuntamiento.



En 2014 se ha continuado manteniendo un contacto habitual con la Concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Albacete, que además ocupa una vocalía de la Junta de Gobierno.

También han sido varias las reuniones mantenidas en relación con el proceso de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, buscando el máximo consenso en las posturas, Sí ha habido acercamiento con su abstención en la

propuesta del ETI y en cuanto al Canon de regulación para 2015.

5.4 Actividad institucional de la JCRMO con la Universidad de Castilla la Mancha.

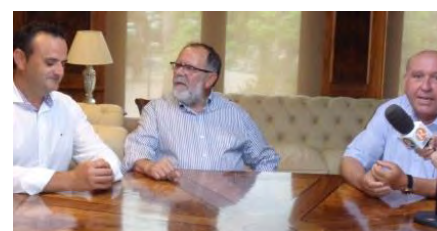
Durante el año 2014 se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la Universidad de Castilla La Mancha o con interés para los mismos, destacamos las reuniones para el seguimiento del ERMOT.

La UCLM ha organizado varias visitas a la Junta Central de Regantes con el fin de explicar el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección, como la que realizan anualmente los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.



5.5 Visitas, jornadas y otros eventos en 2014

enero	
7	Mesa del Agua
9	Visita UPD
14	Recogida firmas Invasores Mesa del Agua Reunión informativa sobre PHJ en Barrax
16	Reunión con alcaldesa sobre PHJ
17	Mesa del Agua con E. García Page Visita E. García Page
21	Reunión informativa sobre PHJ en Casas Ibáñez
22	Reunión informativa sobre PHJ en La Roda
29	Conferencia RAC
30	Moción en Pleno del Ayto. de PSOE e IU sobre alegaciones al PHJ
febrero	
4	Mesa del Agua
6	Visita UPD
11	Reunión con Asaja sobre tarifas eléctricas
17	Madrid. Coperniccus para teledetección
18	Visita alumnos 2º ETSIA
25	Junta de Gobierno CHJ
Marzo	
4	Charla informativa PAC. Jorge Jaramillo
12	Visita alumnos 4º ETSIA
19	Mesa del Agua
20	Visita geógrafo del Ministerio Agricultura de Chile
25	Jornada del SAR
Abril	
23	Jornada Gestión Sostenible del Regadío. Madrid. Expansión
30	Visita USUJ
Mayo	
19	Foro del Agua. Crea
23	Visita Marta García de la Calzada a La Gineta
27	Reunión ITAP. Comunidades de Regantes
29	Mesa Territorial Júcar (Miguel Cervantes)
Junio	
3	Mesa de participación. Alzira Visita Comisaría y Oficina Planificación Hidrológica del Duero
4	Visita del Dtr. Gral Infraestructuras y Desarrollo Rural, Miguel Cervantes Villamuelas
5	Comisión de Desembalses Valencia
12	Reunión CREA
18	Jornada divulgativa ETI. Valencia
24	Aniversario Acequia Real del Júcar
25	Comunicación a Seminario Sequía de la UPV
26	Visita del Presidente (José Díaz Mora) y el Comisario de la CH Guadiana (Timoteo Perea)
Julio	
3	Visita a USUJ. Sueca
7	comida en Sueca de USUJ
Agosto-Sept.	
1	Reunión con UCLM. Proyecto huella carbono
23	Jornada Innovación en gestión de regadío mediante teledetección. MAGRAMA-Center
29	Reforma de la PAC. Consejería de Agricultura
Octubre	
3	Visita daneses
22	Jornada energías alternativas aplicadas al regadío. CENTER
31	Jornada sobre eficiencia de agua en el cultivo del champiñón. Villalgordo
Noviembre	
21	Congreso UPA. Agricultura Familiar



5.6 La JCRMO en la prensa

FECHA	TITULAR	MEDIO
11-ene-14	UPyD de Albacete se reúne con la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	ALBACETE CAPITAL
17-ene-14	La Confederación del Júcar incluye en su asamblea a los usuarios de agua subterránea	LEVANTE
18-ene-14	La nueva Junta de Gobierno de la CHJ incorpora a la Mancha Oriental	LA TRIBUNA
22-ene-14	Programa Calle Ancha 16-1-2014: Uso de agua en Albacete. FAVA, PSOE,	VISIÓN6
25-feb-14	Los regantes de la provincia salen a la calle contra el tarifazo	ALBACETE CAPITAL
25-feb-14	Video: Agricultores y ganaderos se movilizarán este 26 de febrero contra "las abusivas tarifas"	LA CERCA
25-feb-14	Agricultores y ganaderos se movilizarán este 26 de febrero contra "las abusivas tarifas"	LA CERCA
25-feb-14	Asaja, UPA y la Junta de Regantes saldrán a la calle en Albacete contra el decreto	LA TRIBUNA
25-feb-14	Video: Contra el tarifazo eléctrico	VISIÓN6
25-feb-14	Las organizaciones agrarias se rebelan contra la tarifa eléctrica	ABC
26-feb-14	Los regantes se manifiestan hoy en contra de la subida de la luz	ABC
8-mar-14	Agenda del 8-3-2014	EL DIGITAL DE CLM
10-mar-14	Los regantes anticipan un recurso contra el Plan del Júcar	LA TRIBUNA
30-abr-14	Manchegos y valencianos buscan «nuevos caminos» para el Júcar	LA TRIBUNA
1-may-14	El Júcar manchego y el Júcar valenciano empiezan a caminar juntos en Albacete	LA TRIBUNA
1-may-14	Manchegos y valencianos debaten el futuro del Júcar en Albacete	LA TRIBUNA
1-may-14	Regantes valencianos y manchegos defienden unidos sus derechos en el Júcar	EL PAÍS
4-jul-14	Regantes valencianos y manchegos se oponen a otro trasvase al Vinalopó	EL PAÍS
13-jul-14	Piden a la Junta que lleve el Plan del Júcar al Constitucional	EUROPAPRESS
13-jul-14	Francisco Belmonte critica a Andrés del Campo por su posicionamiento en la planificación	IAGUA
13-jul-14	Regantes de la Mancha Oriental piden a la Junta que lleve el Plan del Júcar al Tribunal	EL DIGITAL DE ALBACETE
13-jul-14	Piden a Cospedal que vaya al Constitucional contra el Plan del Júcar	EL DIGITAL DE CLM
27-sep-14	La CHJ pretende subir un 60% el canon de agua de la Mancha Oriental	LA TRIBUNA
9-oct-14	Ayuntamiento, Fomento y regantes recurren el canon de la CHJ	ABC
24-oct-14	Los regantes de la Mancha Oriental debatirán en asamblea su posición sobre el Plan	LA TRIBUNA
26-oct-14	La Jcrmo celebra el «freno» al «tarifazo» de la CHJ	LA TRIBUNA
26-oct-14	Los regantes del Júcar no sufrirán restricciones de uso de agua en 2015	ALBACETE CAPITAL
11-nov-14	La CHJ propone un valor del canon del agua aún menor de lo esperado	LA TRIBUNA
26-nov-14	Normas de gestión y control de los aprovechamientos de regadío de La Mancha Oriental	VOCES DE CUENCA
5-dic-14	Ciudadanos (C's) Albacete apoya a los pequeños agricultores y ganaderos que padecen	ALBACETE ABIERTO
25-dic-14	Ciudadanos (C's) Albacete apoya a los sectores agrícola y ganadero que se sienten	ALBACETE CAPITAL

5.7 Información a los usuarios

MEMORIAS ANUALES

Desde su constitución en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental elabora anualmente su memoria de actividad con la información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, con los datos técnicos y económicos más relevantes para acercar a los usuarios la evolución de la actividad de la entidad.

La difusión de las memorias es principalmente en la página web, aunque también se hace llegar a socios e interesados por correo electrónico, se disminuyen así los gastos de impresión y se consigue llegar a un mayor número de personas. (<http://www.jcrmo.org/index.php?id=38>)



CORREO ELECTRÓNICO

Desde 2011 se viene actualizando la información de nuestros asociados a través de notificaciones a través de correo electrónico lo que ha mejorado el envío de notificaciones con mayor calidad y más rapidez. Se han enviado así las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo ordinario.

Así mismo, desde finales de 2014 utilizamos el e-mail para enviar diariamente un resumen de prensa a vocales que se viene realizando desde 2011, organismos y socios con el fin de informar sobre las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura. En dicho resumen se incluyen, diariamente los enlaces de prensa más relevantes en los temas de gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc.

La iniciativa ha procurado la utilización de este medio pasado de 343, en 2011, a 577 usuarios que actualmente han elegido esta opción y vamos a continuar fomentando la posibilidad del e-mail para las comunicaciones por su rapidez, economía y respeto al medio ambiente.

BIBLIOTECA

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas y préstamo, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.).

PÁGINA WEB

La página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz en relación a la difusión nuestra gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO.

En 2014 se ha renovado completamente en cuanto a su presentación con el fin de que resulte más intuitiva y para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva, puesto que los contenidos son revisados a diario, principalmente en las noticias de más actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO.

La nueva estructura de la página es la siguiente:

- El menú superior izquierdo consta de 10 secciones fijas, desplegadas, con información acerca de la Entidad, los ámbitos de gestión, las memorias anuales, normativa, página infantil y enlaces más importantes.
- A la derecha se pueden conocer las últimas noticias relacionadas con el agua, regadíos, gestión, planes hidrológicos, agricultura, etc.
- El menú inferior izquierdo se tratan detalladamente temas de Actualidad de la JCRMO como son los impuestos de la electricidad, las Asambleas Generales, el Plan de Explotación vigente, el Plan Hidrológico del Júcar y la información agronómica – precios, necesidades de cultivos-
- Las novedades legislativas y eventos se destacan en el menú de la parte inferior derecha.



La página ofrece también servicios de búsqueda y descarga de documentos en formato pdf y ppt.

El portal web continúa consolidándose como un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión, como muestran los siguientes datos:

- o El número de usuarios que ha accedido a nuestra página web en 2014 ha aumentado cerca del 28% respecto al año anterior. Los visitantes no duplicados (contabilizados una sola vez) que han accedido a nuestro sitio web durante ese periodo de tiempo han sido 3.341.
- o El número total de visitas recibidas ha sido de 5.049, cuando las visitas de 2013 fueron 3.955, lo que supone un aumento del considerable respecto a años anteriores cuando el crecimiento mayor se situaba en el 10%.

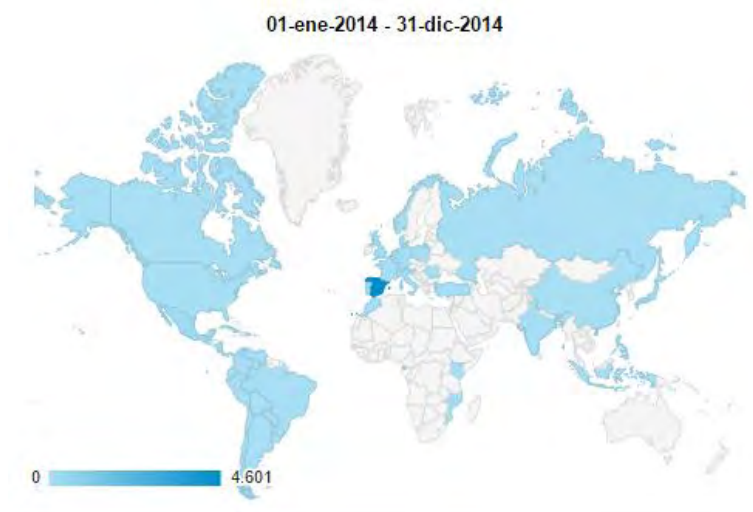


- o Así mismo, ha aumentado el número de páginas visitadas en un 15%

Páginas más vistas		Número de páginas vistas únicas
		14.942 % del total:
1.	Inicio	2.924(19,57 %)
2.	Noticias	1.396(9,34 %)
3.	Infantil	466(3,12 %)
4.	Memorias	419(2,80 %)
5.	Localización y contacto	406(2,72 %)
6.	Asambleas	383(2,56 %)
7.	Planes de Explotación	378(2,53 %)
8.	Plan Hidrológico Júcar	344(2,30 %)
9.	Videos, Jornadas	288(1,93 %)
10.	Eventos	243(1,63 %)
11.	Información JCRMO	219(1,47 %)
12.	Funcionamiento	217(1,45 %)
13.	Lonjas	209(1,40 %)
14.	Entidad	203(1,36 %)
15.	Búsqueda	201(1,35 %)
16.	Legislación	196(1,31 %)
17.	Mercado eléctrico	172(1,15 %)
18.	Estructura	151(1,01 %)

La mayor parte de accesos se han realizado desde nuestro país, aunque son muchos los lugares del mundo que nos han visitado (zonas en azul del mapa). En el cuadro hemos querido destacar el aumento de visitas que hemos tenido de países de Sudamérica, pero también de Estados Unidos, de Gran Bretaña, Rusia y otros países europeos que antes no nos habían visitado:

País	Adquisición		
	Sesiones	% de nuevas sesiones	Nuevos usuarios
	5.049 % del total: 100,00 % (5.049)	64,13 % Media de la vista: 64,09 % (0,06 %)	3.238 % del total: 100,06 % (3.236)
1. España	4.601(91,13 %)	61,38 %	2.824(87,21 %)
2. México	206(4,08 %)	97,57 %	201(6,21 %)
3. Perú	38(0,75 %)	100,00 %	38(1,17 %)
4. Colombia	23(0,46 %)	86,96 %	20(0,62 %)
5. Reino Unido	23(0,46 %)	47,83 %	11(0,34 %)
6. Uruguay	23(0,46 %)	86,96 %	20(0,62 %)
7. Estados Unidos	21(0,42 %)	90,48 %	19(0,59 %)
8. Argentina	13(0,26 %)	100,00 %	13(0,40 %)
9. Chile	12(0,24 %)	100,00 %	12(0,37 %)
10. Alemania	12(0,24 %)	91,67 %	11(0,34 %)
11. Ecuador	8(0,16 %)	100,00 %	8(0,25 %)
12. Rusia	7(0,14 %)	14,29 %	1(0,03 %)
13. France	6(0,12 %)	100,00 %	6(0,19 %)
14. (not set)	5(0,10 %)	100,00 %	5(0,15 %)
15. Bolivia	4(0,08 %)	75,00 %	3(0,09 %)
16. Costa Rica	4(0,08 %)	100,00 %	4(0,12 %)
17. Italia	4(0,08 %)	100,00 %	4(0,12 %)
18. Marruecos	4(0,08 %)	100,00 %	4(0,12 %)
19. Turquía	4(0,08 %)	100,00 %	4(0,12 %)
20. Suiza	3(0,06 %)	66,67 %	2(0,06 %)



LA JCRMO EN LA WEB EN 2014

Wikipedia: Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

http://es.wikipedia.org/wiki/Junta_Central_de_Regantes_de_la_Mancha_Oriental

Wikipedia: Plan Hidrológico Nacional

http://es.wikipedia.org/wiki/Plan_Hidrol%C3%B3gico_Nacional

"El único caso de gestión sostenible de un gran acuífero a nivel mundial se da en Albacete, en el acuífero de Mancha Oriental. El agua, en especial para regadío y para medioambiente, es un bien comunal con externalidades medioambientales, por lo que las políticas no pueden basarse en los instrumentos económicos. Es necesario conseguir la cooperación de los agentes para cuidar el recurso hasta alcanzar la acción colectiva".

CONAMA 2014

<http://www.conama2014.conama.org/conama2014/download/files/conama2014/CT%202014/1896711595.pdf>

CHJ. Mesas territoriales. Júcar y Serpis (Albacete). Ciclo 2015-2021

http://www.chi.es/es-es/ciudadano/participacion_publica/Paginas/PHC-2015-2021-Mesas-territoriales-Albacete.aspx

ECOURBANO: El modelo de gestión del agua para regadío en la Mancha Oriental JCRMO- Albacete

http://www.ecourbano.es/ini_home.asp?id_red=1&cat=&cat2=&id_pro=132

AMIALBACETE Ciclo del agua – Albacete

<http://www.amialbacete.com:89/agenda21/pro/aa1C2.html>

INTA. Francisco Santa Olalla Mañas - Octubre de 2014

El uso del agua en una agricultura sostenible: El caso del acuífero de la mancha oriental (España)

http://inta.gob.ar/documentos/el-uso-del-agua-en-una-agricultura-sostenible-el-caso-del-acuifero-de-la-mancha-oriental-espana/at_multi_download/file/INTA%20El%20uso%20del%20agua%20en%20una%20agricultura%20sostenible%20-%20El%20caso%20del%20acu%C3%ADfero%20de%20la%20mancha%20oriental_Espa%C3%B1a.pdf

FUNDACIÓN BOTÍN REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

http://www.fundacionbotin.org/89dguuytdfr276ed_uploads/Observatorio%20Tendencias/Sem%20NACIONALES/12%20sem%20nacional/12%20sem%20nac-2TEXTOhervas.pdf

REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA – LA MANCHA,

"Las masas de agua en riesgo de lo alcanzar el buen estado cuantitativo y químico: la gestión del agua en La Mancha oriental".

Pedro Olivas Andújar

<http://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=Revista54.pdf&tipo=rutaRevistas>

CENTER 2014

El uso de la Teledetección para la gestión del agua en la Mancha Oriental.

http://www.center.es/Documentos%20Center/2014-09-23%20Fran_TELEDETECCI%C3%93N.pdf

Hydrol. Earth Syst. Sci. Discuss., 11, 10319–10364, 2014

Contribution of the Multi Attribute Value Theory to conflict resolution in groundwater management. Application to the Mancha Oriental groundwater system, Spain.

B. Apperl¹, J. Andreu¹, T. P. Karjalainen², and M. Pulido-Velazquez¹

<http://www.hydrol-earth-syst-sci-discuss.net/11/10235/2014/hessd-11-10235-2014.pdf>

ONEMA

Un exemple de gestion collective des eaux souterraines en Espagne : La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO).

Francisco Martín de Santa Olalla Mañas 2014

http://www.onema.fr/IMG/pdf/SantaOlalla_resume.pdf



6. Actividad económica

Para el desarrollo de sus funciones la JCRMO requiere la disponibilidad de unos recursos económicos mínimos. Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios, a través de cuotas anuales, y por parte de las administraciones, fundamentalmente el Ministerio de Medio Ambiente, por la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por medio de los convenios suscritos. La situación de la JCRMO es saneada gracias a la política conservadora de reservas que siempre se ha venido realizando, pero las ayudas de la Administración han disminuido mucho y los Convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar se mantienen con muchas dificultades.

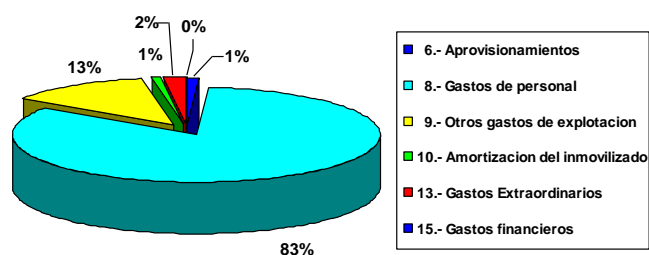
En 2014 los ingresos de la JCRMO han provenidos de tres fuentes, principalmente:

- Las cuotas anuales que sufrieron un incremento en 2014 de 20 céntimos por hectárea/año, el primero en doce años cuando se pidió una derrama en el año 2001. Prácticamente todos los usuarios se encuentran ya adscritos a la JCRMO.
 - Cuota general: 2,7 €
 - Cuota bonificada (Comunidades de Regantes de más de 19 comuneros y abastecimientos): 1,7 €
 - Cuota Mínima: Se mantiene en 31€
- Las ayudas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por mejora en la gestión de las Comunidades de Regantes que van en claro descenso y con incertidumbre cuando finalice en 2015 la que tenemos aprobada, que ya será muy baja para ese año.
- De los Convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar. Éstos han experimentado una reducción de unos 135.000 euros hace tres años a los actuales 105.000. También en 2014 finaliza el Convenio complementario de aguas superficiales de unos 22.000 euros/año, que no se ha renovado a pesar de que se realizan trabajos en este aspecto.

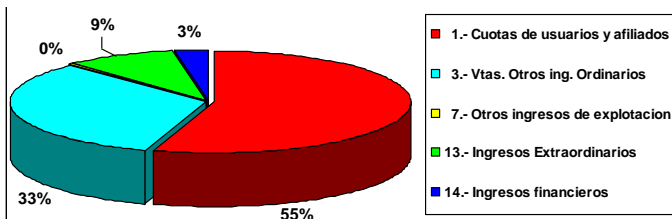
6.1 Presupuesto de 2014

El presupuesto aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2014 era similar al del ejercicio anterior. El gasto principal de la JCRMO es el de personal como corresponde con la finalidad de nuestra Entidad, así como nuestras responsabilidades asumidas con los convenios de colaboración suscritos y las ayudas recibidas.

1 - GASTOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
6.- Aprovisionamientos	6.000,00
8.- Gastos de personal	452.480,17
9.- Otros gastos de explotación	68.280,00
10.- Amortización del inmovilizado	3.519,37
13.- Gastos Extraordinarios	10.614,03
15.- Gastos financieros	422,05
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO	541.315,62



2 - INGRESOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	297.333,99
3.- Vtas. Otros ing. Ordinarios	177.500,00
7.- Otros ingresos de explotación	2.500,00
13.- Ingresos Extraordinarios	48.874,63
14.- Ingresos financieros	15.107,00
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAM.	541.315,62



6.2 Liquidación del presupuesto de 2014

La liquidación de dicho presupuesto a 31 de diciembre sería:

1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GASTOS

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
3.- Aprovisionamientos.	6.000,00	2.987,43	-3.012,57
4.- Gastos de personal.	452.480,17	451.791,44	-688,73
5.- Otros gastos de explotación	68.280,00	72.719,41	4.439,41
6.- Amortización del inmovilizado	3.519,37	1.393,23	-2.126,14
7.- Gastos extraordinarios	10.614,03	410.119,56	399.505,53
8.- Gastos financieros	422,05	159,92	-262,13
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.	541.315,62	939.170,99	397.855,37

2. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Cuotas de usuarios y afiliados.	297.333,99	298.607,12	1.273,13
3.- Ventas y otros ingresos de la actividad	177.500,00	167.824,60	-9.675,40
7.- Otros ingresos	2.500,00	1.728,80	-771,20
13.- Ingresos extraordinarios	48.874,63	410.333,41	361.458,78
14.- Ingresos financieros	15.107,00	6.769,23	-8.337,77
D.- Excedente del ejercicio (superávit)			
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	541.315,62	885.263,16	343.947,54

La liquidación de partida de gastos extraordinarios es tan elevada por el pago de los cánones y tarifas de la Sustitución de Bombeos de 2014, pero aparecen compensados con el ingreso correspondiente por parte de las Comunidades de Regantes beneficiarias de dicha sustitución.

Se observan otras desviaciones en:

- 3. Aprovisionamientos
- 4. gastos de personal
- 6. Amortización del inmovilizado
- 8. Otros gastos financieros

Resultando un déficit del ejercicio de -53.908 euros.

3.- BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		62.668,34	64.061,57
I. Inmovilizado intangible		53.848,25	53.848,25
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.747,65	25.747,65
207	DCHOS.S/ACTIVOS CEDIDOS EN USO	53.848,25	53.848,25
280	AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-25.747,65	-25.747,65
II. Inmovilizado material		8.320,09	9.713,32
214	OTRAS INST.Y UTILLAJE	2.308,24	2.308,24
215	MOBILIARIO	83.683,38	83.683,38
216	EQUIPOS PROCESOS INFORM.	49.391,06	49.391,06
217	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	44.020,26	44.020,26
218	OTRO INMOV.MATERIAL	35.170,23	35.170,23
232	BIBLIOTECA	8.851,53	8.851,53
281	AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-215.104,61	-213.711,38
V. Inversiones financieras a largo plazo		500,00	500,00
250	INVERS. FNAS. LP INSTRU. PATR.	500,00	500,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.108.210,89	923.156,03
I. Existencias		6.630,80	4.350,00
407	ANTICIPOS A PROVEEDORES	6.630,80	4.350,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.		46.997,57	44.282,65
1. Clientes ventas y prestación de servicios		34.210,00	16.960,00
430	CLIENTES	34.210,00	16.960,00
3. Otros deudores		12.787,57	27.322,65
440	DEUDORES	2.091,84	2.637,76
447	PATROCINADORES, AFILIADOS Y OT	10.665,39	24.063,73
473	HP, RETENCIONES Y PAGOS CUENTA	1.804,55	3.107,06
495	DETER. VALOR CRÉD. COMERCI. CP	-1.774,21	-2.485,90
III. Inversiones en empresas grupo a corto plazo		384.397,26	263.345,98
552	CTA CTE.OTRAS PERS.Y ENT. VIN.	384.397,26	263.345,98
IV. Inversiones financieras a corto plazo		437.114,52	353.303,33
548	IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	437.114,52	353.303,33
480	GASTOS ANTICIPADOS	4.003,19	3.625,56
VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.		229.067,55	254.248,51
570	CAJA, EUROS	23,25	24,34
572	BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	71.143,51	52.410,45
574	BCOS E INS. CRÉ.,CTAS AH.,EURO	157.900,79	201.813,72
TOTAL ACTIVO		1.170.879,23	987.217,60

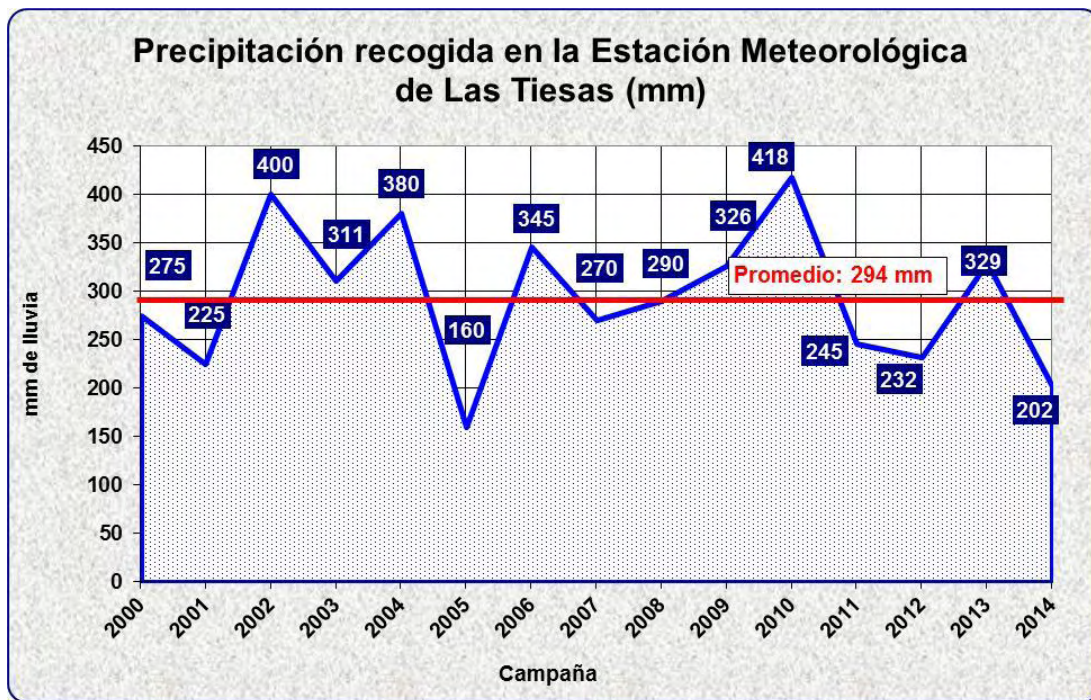
4.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2014	2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	416.431,72	433.296,68
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	117.824,60	137.134,60
721 CUOTAS AFILIADOS	298.607,12	296.162,08
4. Aprovisionamientos	-2.987,43	-4.802,95
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM	-2.987,43	-4.802,95
5. Otros ingresos de explotación	51.728,80	51.728,80
740 SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.	50.000,00	50.000,00
752 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	1.728,80	1.728,80
6. Gastos de personal	-451.791,44	-452.480,17
640 SUELDOS Y SALARIOS	-346.419,59	-349.297,03
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-105.371,85	-103.183,14
7. Otros gastos de explotación	-72.719,41	-63.842,95
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-857,10	-152,35
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-20.297,87	-7.941,37
625 PRIMAS DE SEGUROS	-5.734,06	-5.792,19
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-280,57	-562,02
627 PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-435,21	-652,06
628 SUMINISTROS	-10.376,26	-10.660,60
629 OTROS SERVICIOS	-34.785,46	-35.709,72
631 OTROS TRIBUTOS	-284,88	-446,49
655 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	-379,69	
694 PERD. DETER. CRED. OP. COMERC.		-1.926,15
794 REVER. DETER. CRED. OP. COMER.	711,69	
8. Amortización de inmovilizado	-1.393,23	-3.519,37
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-1.393,23	-3.519,37
12. Otros resultados	213,85	1.233,22
678 GASTOS EXCEPCIONALES	-410.119,56	-270.452,14
778 INGRESOS EXCEPCIONALES	410.333,41	271.685,36
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-60.517,14	-38.386,74
13. Ingresos financieros	6.769,23	15.107,41
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	6.769,23	15.107,41
14. Gastos financieros	-159,92	-56,04
669 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-159,92	-56,04
B) RESULTADO FINANCIERO	6.609,31	15.051,37
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-53.907,83	-23.335,37
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-53.907,83	-23.335,37



Datos técnicos

Año hidrológico

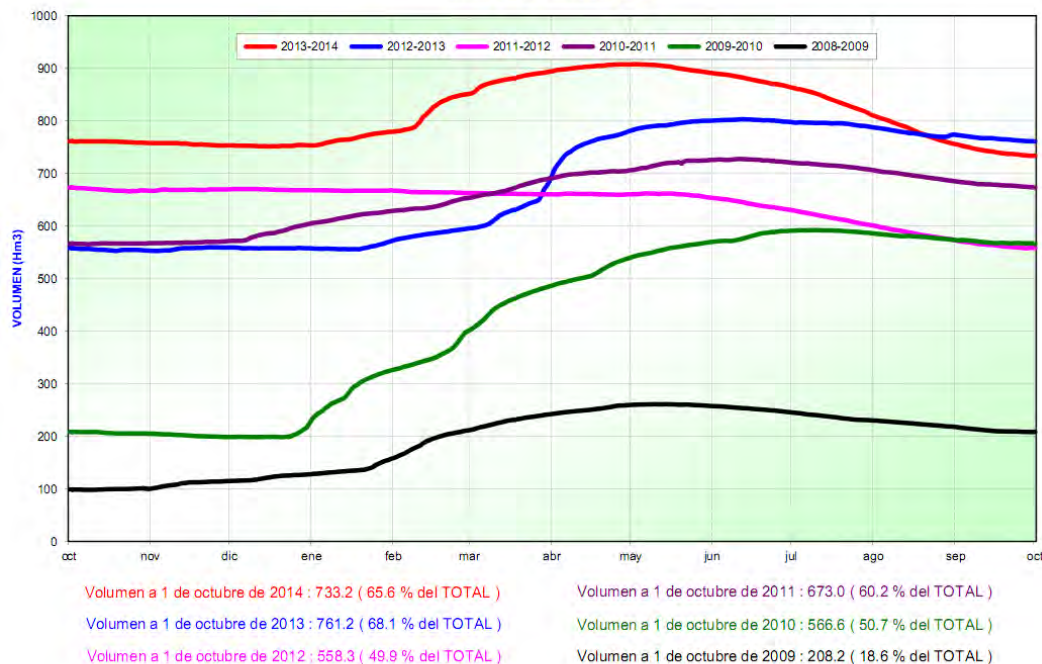


La lluvia registrada en la estación de Las Tiasas en 2014 fue de 202 mm, bajando considerablemente respecto a años anteriores, pudiendo considerarlo como un año con ausencia de precipitaciones que ha tenido importantes efectos en los embalses del Sistema y en las reservas subterráneas.

Volúmenes

VOLUMEN EN EL EMBALSE DE ALARCÓN

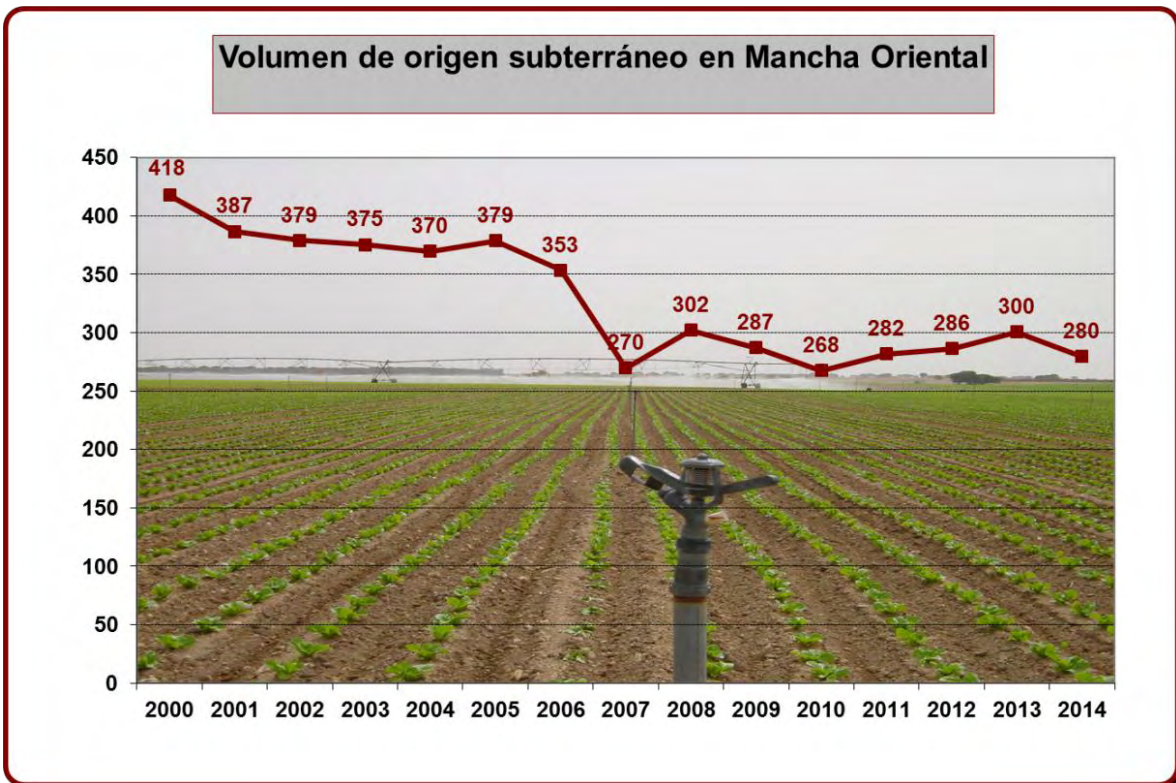
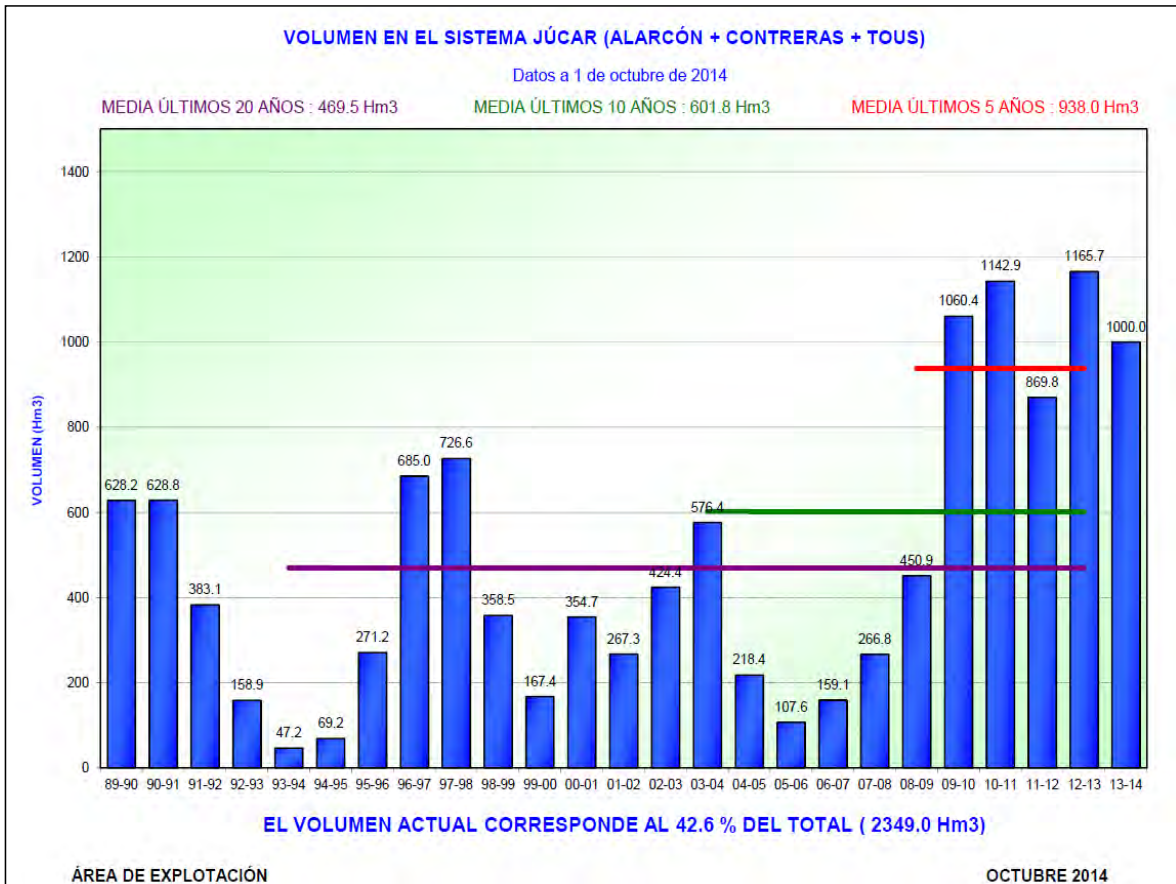
Datos a 1 de octubre de 2014



ÁREA DE EXPLOTACIÓN.

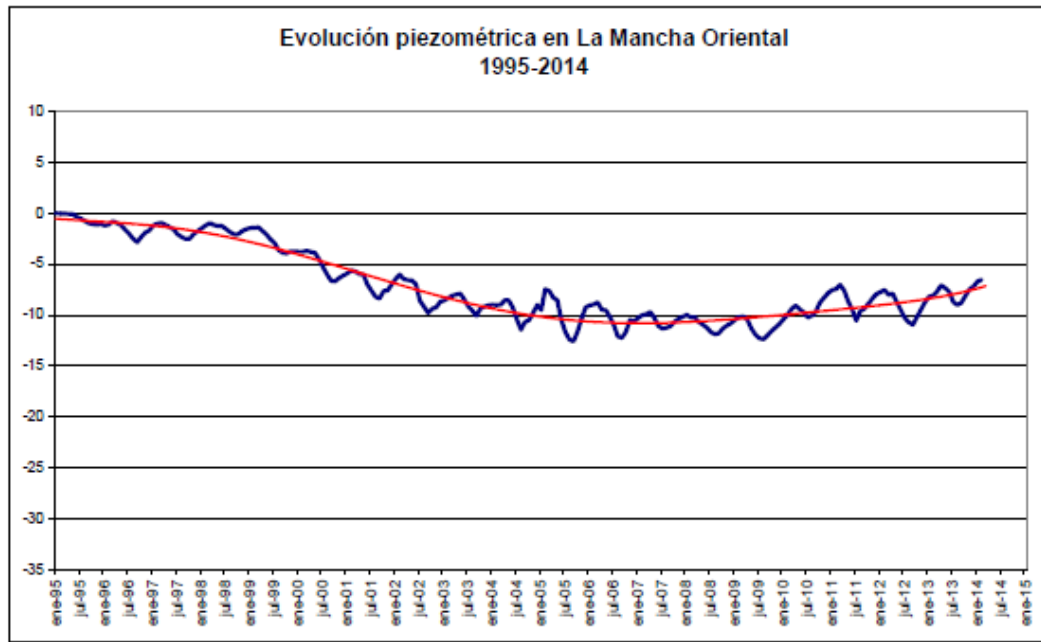
OCTUBRE 2014

Al cierre del año hidrológico, Alarcón contaba con un volumen algo inferior al del ejercicio anterior (un 3% menos) contrastando con la importante subida que tuvo lugar en 2013, básicamente debido a la ausencia de precipitaciones como constatábamos antes.

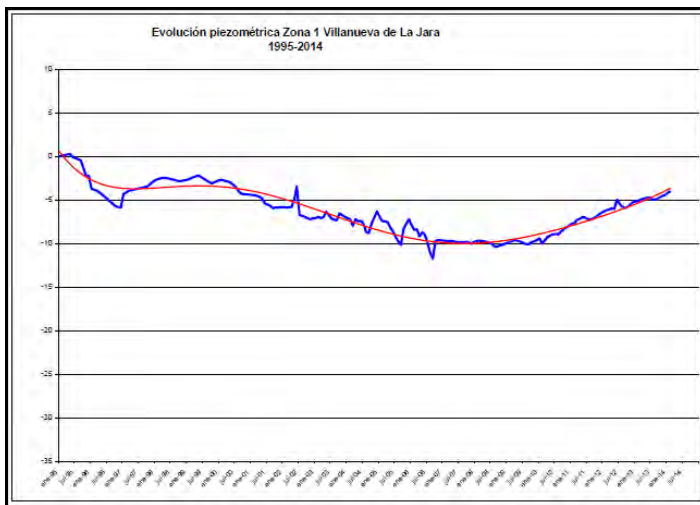


El volumen de agua de origen subterráneo ha disminuido a niveles que tenía en 2011.

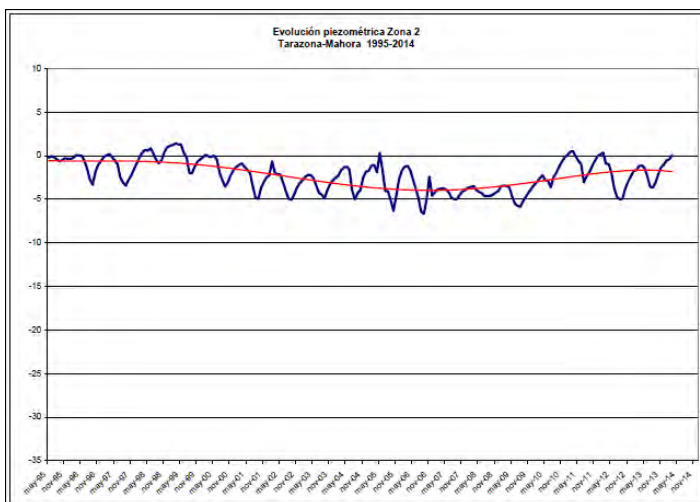
Piezometría



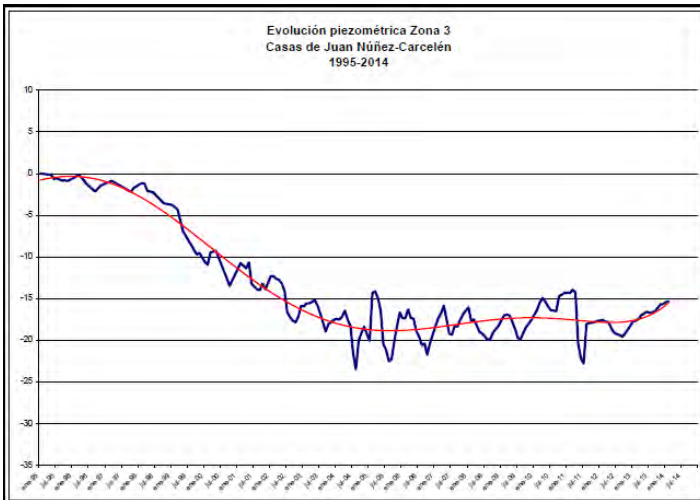
Los niveles piezométricos de las diferentes zonas se mantienen respecto al año anterior. En las siguientes gráficas se observa la evolución de dichos niveles, en las diferentes zonas, en el periodo 1995-2014.



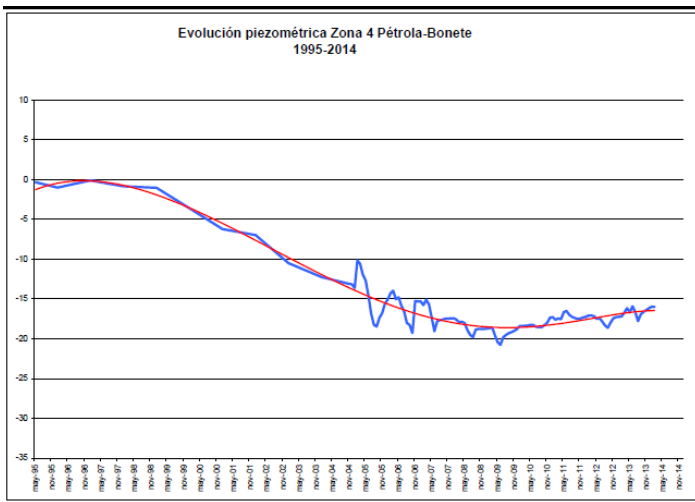
Zona 1 Villanueva de la Jara.



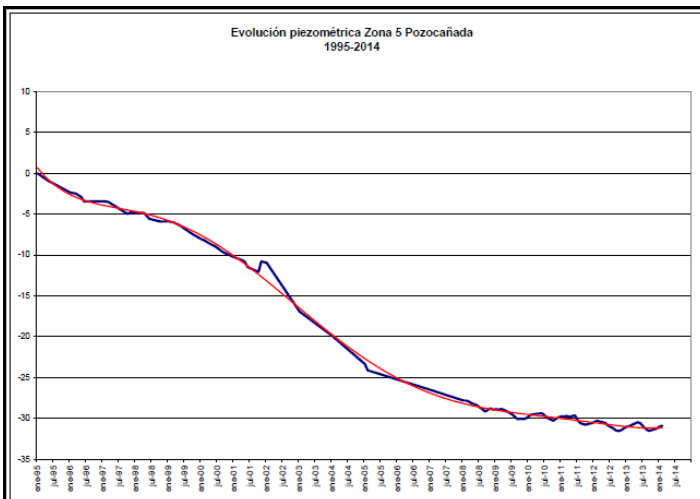
Zona 2 Tarazona-Mahora.



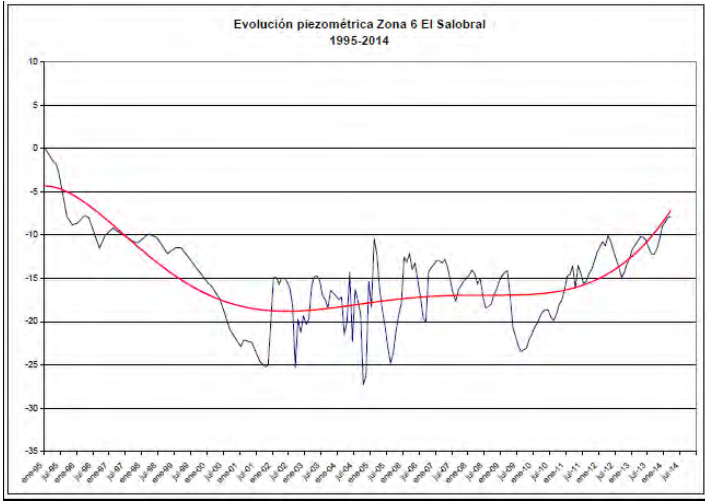
Zona 3 Casas de Juan Núñez- Carcelén.



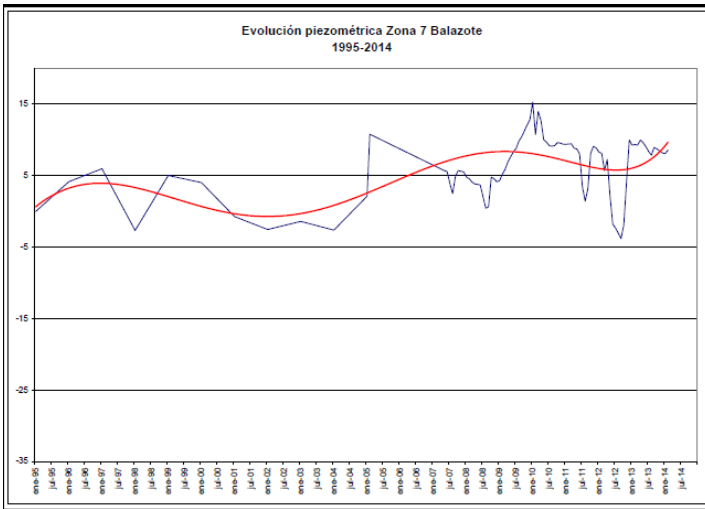
Zona 4 Pétrola- Bonete.



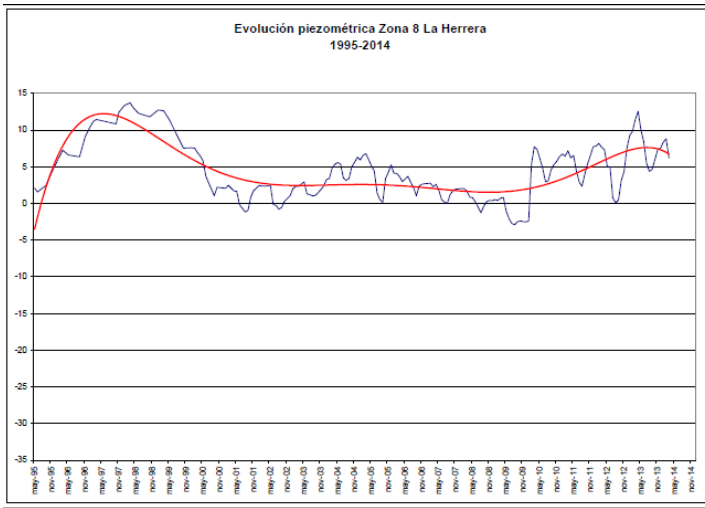
Zona 5 Pozocañada.



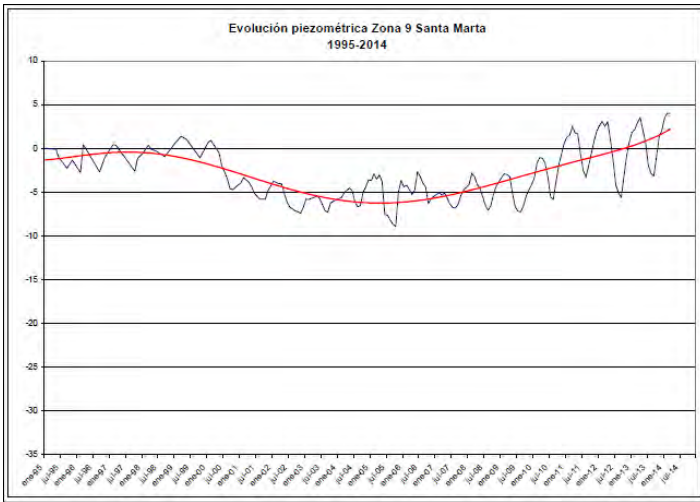
Zona 6 El Salobral.



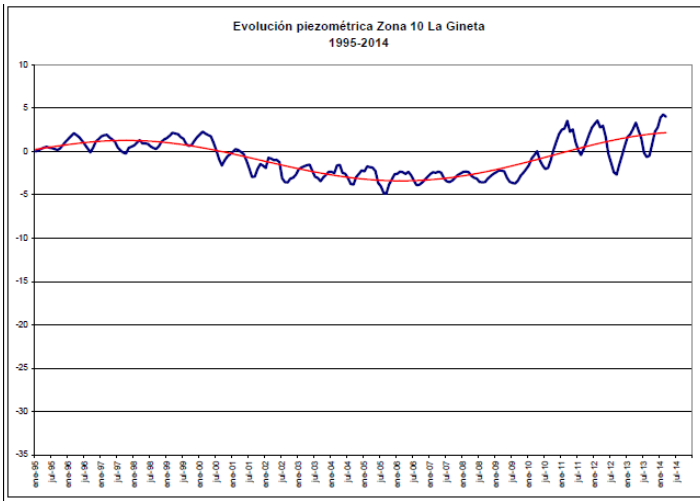
Zona 7 Balazote.



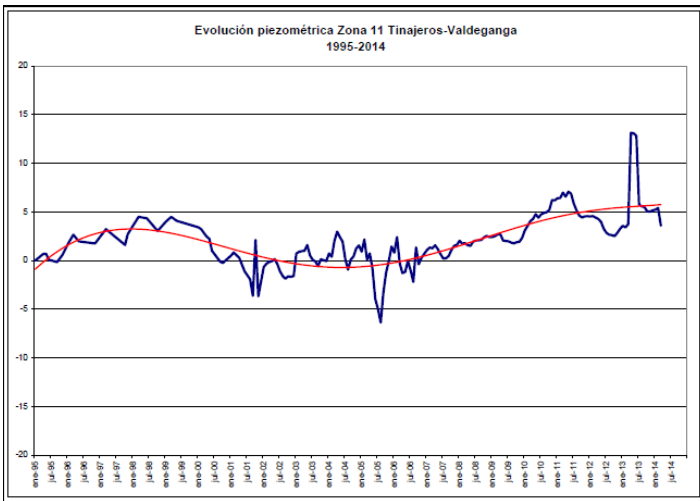
Zona 8 La Herrera.



Zona 9 Santa Marta.

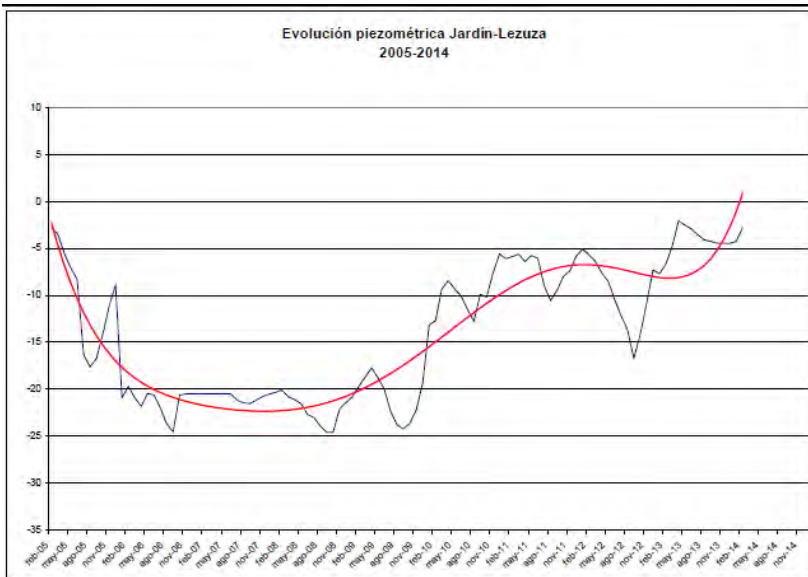


Zona 10 La Gineta.



Zona 11 Tinajeros- Valdeganga.





Jardín- Lezuza



JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL
Avda. Gregorio Arcos, nº 19. Apartado de correos 60
02080 ALBACETE

Teléfono: 967 60 01 11 Fax: 967 19 32 94

E-mail: jcrmo@jcrmo.org

www.jcrmo.org

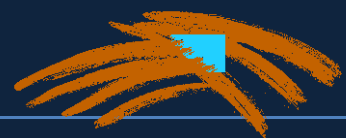
MEMORIA 2014

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2015

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio sin la expresa autorización, por escrito, del editor. La JCRMO no se identifica necesariamente con opiniones expresadas en los contenidos de esta memoria.

Memoria



junta central de regantes de la mancha oriental